

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-006HJO001-E19-2019**

"PÓLIZA DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR"

En la Ciudad de México siendo las 11:00 horas del día 05 de marzo de 2019 en la Sala de juntas "C", segundo piso del edificio anexo del Corporativo del Bansefi, ubicada en Av. Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de continuar con la junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), así como en el numeral 9.2 de la convocatoria de la Licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Carlos Moisés González González, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El presidente del acto dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar a través de CompraNet de los licitantes siguientes:

| No. | NOMBRE RAZÓN/O DENOMINACIÓN SOCIAL | FORMA DE PRESENTACIÓN | Nº DE PREGUNTAS |
|-----|---|-----------------------|-----------------|
| 1 | SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V. | CompraNet | 4 |
| 2 | SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO | CompraNet | 10 |
| 3 | GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. | CompraNet | 28 |
| 4 | GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. | CompraNet | 60 |
| 5 | SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | CompraNet | 128 |
| 6 | SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE | CompraNet | 24 |

Para los efectos del primer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley y de la fracción V del artículo 46 de su Reglamento, el presidente del acto fue asistido por la Lic. Mónica Adriana Salguero Osuna, Subdirectora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y el Lic. Edmundo Villasana Munguía, Asesor Externo de Seguros, quienes dieron respuesta en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración a la convocatoria en su aspecto técnico, conforme a su competencia, el Lic. Carlos Moisés González González, Gerente de Adquisiciones solventó las de carácter administrativo.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

La convocante realiza las siguientes aclaraciones a la convocatoria:

1. En la tabla del punto 7.- MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN, se modifica la fila EMISIÓN Y ENTREGA DE CARTA COBERTURA, PÓLIZA INICIAL, para quedar como sigue:

| Descripción del entregable | Forma, medio y lugar de entrega | Penal convencional | Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega | Fecha de entrega |
|---|---|-----------------------------------|---|---|
| EMISIÓN Y ENTREGA DE CARTA COBERTURA PÓLIZA INICIAL | SE ENTREGARÁ DOCUMENTO FÍSICO EN LAS INSTALACIONES DE BANSEFI | 5% DEL VALOR DE LA PÓLIZA INICIAL | LIC. MÓNICA ADRIANA SALGUERO OSUNA SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO |

2. En el apartado de penas convencionales, en la tabla de penas, se modifica la primera fila para quedar como sigue:

| Descripción del entregable | Forma, medio y lugar de entrega | Penal convencional | Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega | Fecha de entrega |
|---|---|-----------------------------------|---|---|
| EMISIÓN Y ENTREGA DE CARTA COBERTURA PÓLIZA INICIAL | SE ENTREGARÁ DOCUMENTO FÍSICO EN LAS INSTALACIONES DE BANSEFI | 5% DEL VALOR DE LA PÓLIZA INICIAL | LIC. MÓNICA ADRIANA SALGUERO OSUNA SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO |

3. En la tabla de la partida 1, Póliza de Bienes Patrimoniales, b.2 Primas emitidas en el ramo de daños sin autos, se modifica el texto siguiente:

Dice: Se refiere a las primas emitidas en el ramo de daños sin incluir automóviles durante el año 2013.

Debe decir: Se refiere a las primas emitidas en el ramo de daños sin incluir automóviles durante el año 2018.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como a las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.

1.- Del numeral 4.2 inciso n) y numeral II.7 del Anexo 16 Modelo de Contrato, amablemente le solicitamos a la convocante confirmar que es correcta nuestra apreciación de que el documento solicitado es la actualización de la autorización otorgada por la SHCP a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar como Compañía de Seguros en los ramos que en esa actualización estén autorizados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma que el requisito que se debe presentar es la autorización vigente actualizada emitida por la SHCP a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar como Compañía de Seguros, la cual deberá tener los ramos que tiene autorizados operar y que estos guarden relación con los ramos objetos del presente proceso de Licitación.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

2.- Del numeral 2.1 y 2.2 y Anexo 15 de las presentes bases; amablemente solicitamos a la convocante confirmar que es correcta nuestra apreciación que el presente procedimiento es por partidas independientes, por lo que no será motivo de descalificación el participar solo en una. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en la convocatoria en su página 8, numeral 2.8 "Partidas"; se confirma que el servicio objeto del presente proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica será adjudicado por partida o partidas al licitante o licitantes cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y oferte las mejores condiciones para BANSEFI.

3.- Del numeral 4.2 Inciso g) Propuesta Técnica, favor de manifestar la razón por la cual se solicita un detalle tan específico sobre un "intermediario de reaseguro", ya que es potestad de la aseguradora y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; y de las Leyes y normas que regularán el seguro, el control de este tipo de elementos y que su conocimiento por parte del asegurado no le aportan ninguna certeza, ya que el seguro se concreta con una Póliza y el respaldo de reaseguro no es motivo de cortaza de que el riesgo esté debidamente amparado, por lo que solicitamos se nos permita cumplir con este requisito presentemos un manifiesto bajo protesta de decir verdad que la colocación en reaseguro del riesgo se encuentra debidamente colocada.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido por la convocante en el numeral 4.2 Propuesta Técnica, Inciso g).

El fundamento de este requisito se encuentra debidamente establecido de acuerdo a lo siguiente:

Este requisito es con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 Texto vigente Última reforma publicada D.O.F. 14-01-2015" en el "Capítulo IV Aseguramiento" en el "Artículo 43" que a la letra dice:

43. En las convocatorias para la contratación de seguros de bienes institucionales patrimoniales, las Dependencias y Entidades podrán solicitar a las Instituciones aseguradoras que no cuenten con una adecuada capacidad de retención de riesgo, en los términos de las disposiciones aplicables, contar con esquemas de reaseguro adecuados, incluyendo reaseguradores de primer orden registrados ante la SHCP.

Es importante mencionar que aun y cuando la Ley Sobre el Contrato de Seguros en el Artículo 18 menciona que aun cuando la empresa se reasegure contra los riesgos que hubiere asegurado, seguirá siendo la única responsable respecto al asegurado, BANSEFI es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el precepto del "Acuerdo" mencionado, aunado a que es de alta importancia para BANSEFI que las compañías aseguradoras interesadas en participar y que no cuenten con la debida capacidad en sus contratos para retener cualquiera de los riesgos a los que la Institución está expuesta garanticen que los Intermediarios de Reaseguro y los Reaseguradores que le brinden el soporte cuenten con la experiencia, capacidad y solvencia.

4.- De no ser favorable su respuesta solicitamos se nos informe la razón por la cual prácticamente se está nombrando un intermediario de reaseguro.

Respuesta: Los requisitos establecidos por BANSEFI a la convocatoria se encuentran debidamente sustentados y claramente se establece que este requisito lo deberán cumplir los licitantes interesados en participar y que requieran utilizar los servicios de un Intermediario de Reaseguro para la colocación de los riesgos.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

1. PÁGINA 8. NUMERAL 2.9. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPOSICIÓN EL MODELO DE CONTRATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

Respuesta: Se confirma que no será necesario presentar el modelo del contrato como parte de la proposición, el cual es meramente informativo.

2. PÁGINA 15. NUMERAL 4.2. INCISO A) SE PIDE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA LAS CONDICIONES GENERALES QUE LAS ASEGURADORAS TENEMOS REGISTRADAS ANTE LA CNSF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se confirma que no será necesario presentar junto con su propuesta, las condiciones generales que tengan registradas ante la CNSF.

3. PÁGINA 16. NUMERAL 4.2. INCISO H) SE PIDE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL ESCRITO EN REFERENCIA DEBERÁ SER FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASEGURADORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se confirma que el escrito solicitado en inciso h) del punto 4.2, deberá ser firmado por el Representante Legal del Licitante.

4. PÁGINA 142. TABLA DE LA PARTIDA 1. B.1. RED DE OFICINAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SE PIDE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODREMOS PRESENTAR OFICINAS MULTISERVICIO DEL GRUPO FINANCIERO AL CUAL PERTENECE MI REPRESENTADA, EN EL ENTENDIDO QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO PODRÁ ESTAR A NOMBRE DE LAS DIFERENTES RAZONES SOCIALES, SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se confirma que para comprobar la cobertura de oficinas propias con que cuente para prestar el servicio objeto de la presente licitación, distribuidos en el Distrito Federal y Estado de México, así como oficinas en las Entidades Federativas, debiendo señalar al menos una por cada estado de la República, se podrá considerar sus oficinas de multiservicio, y que para tal efecto deberá presentar de éstas los comprobantes de domicilio a nombre de las diferentes razones sociales del Grupo Financiero al que pertenece el Licitante, para este efecto junto con los comprobantes de domicilio deberá manifestar en un escrito las diferentes razones sociales que engloba el grupo financiero al que pertenece.

5. PÁGINA 143. TABLA DE LA PARTIDA 1. B.2. PRIMAS EMITIDAS EN EL RAMO DE DAÑOS SIN AUTOS. SE PIDE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LAS PRIMAS EMITIDAS SERÁN LAS CORRESPONDIENTES A SEPTIEMBRE DE 2018 (ULTIMO PERIODO PUBLICADO) FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se confirma que las primas emitidas deberán corresponder a septiembre de 2018.

6. PÁGINA 145. TABLA DE LA PARTIDA 1. EXPERIENCIA. SE PIDE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODREMOS PRESENTAR PÓLIZAS Y/O CONTRATOS Y/O CARATULAS DE PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No se confirma su solicitud, para la asignación de puntos en este subrubro, se deberán presentar póliza y/o contratos con las especificaciones señaladas en la convocatoria.

7. PÁGINA 145. TABLA DE LA PARTIDA 1. EXPERIENCIA. SE PIDE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA QUE SOLICITAN SERÁ DE LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES (2016, 2017 Y 2018) FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: se confirma que los años de experiencia solicitados serán de 2016, 2017 y 2018.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

8. PÁGINA 146. TABLA DE LA PARTIDA 1. ESPECIALIDAD. SE PIDE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODREMOS PRESENTAR PÓLIZAS Y/O CONTRATOS Y/O CARATULAS DE PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No se confirma su solicitud, para la asignación de puntos en este subrubro, se deberán presentar póliza y/o contratos con las especificaciones señaladas en la convocatoria.

9. ANEXOS 17, 18 Y 19. SE PIDE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPOSICIÓN LOS ANEXOS EN REFERENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se confirma que los anexos 17, 18 y 19 solo son informativos, por lo que no será necesario que los mismos se integren en su proposición.

10. PARTIDA 1; SUBPARTIDA 2 INFIDELIDAD DE EMPLEADOS. - SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. FAVOR DE PROPORCIONAR

Respuesta: No se tienen antecedentes de siniestralidad en este rubro.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. Favor de confirmar que el Modelo de contrato, presentado mediante el ANEXO 16 de la convocatoria, será presentado únicamente por el o los licitantes adjudicados y no será motivo de descalificación el no agregarlo en nuestra proposición.

Respuesta: Se confirma que no será motivo de descalificación el no agregar a la proposición el Modelo de Contrato ya que es solo de carácter informativo, y que el(los) licitante(s) ganador(es) lo firmarán una vez adjudicadas la(s) partida(s) que corresponda(n).

2. Con el fin de evitar errores en la transcripción y elaboración de nuestra proposición; solicitamos respetuosamente a la convocante que las bases de licitación, el acta(s) de junta de aclaraciones, así como sus anexos y cualquier otra información que fuese entregada, nos sea proporcionada en formato Word o Excel según sea el caso.

Respuesta: La información que se genere durante este procedimiento será entregada en formatos Word o Excel, según corresponda, misma que será registrada en el sistema CompraNet.

3. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que en caso de que nuestra proposición no sea conjunta bastará con incluir un documento donde indiquemos lo anterior.

Respuesta: Este requisito deberá ser entregado junto con su proposición, únicamente por aquellos licitantes que requieran participar en forma conjunta; por tal motivo, no se descalificará a aquellos licitantes que participando de manera individual presenten o no un escrito en el que se manifieste dicha situación.

4. Con respecto al punto 4 "REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO" (pág. 13), inciso (h). Solicitamos amablemente a la convocante que en caso de que mi representada no se encuentre clasificada como MIPYME nos permita presentar escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad en el cual indiquemos que mi representada no pertenece a la estratificación establecida para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, ya que por el monto de sus ventas anuales es considerada una empresa grande.

Respuesta: Se deberá presentar el Anexo 9, indicando en él, la estratificación en la que se encuentra el licitante.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

5. Con respecto al punto 4 "REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO" (PAG. 14), párrafo siguiente al inciso (p), favor de confirmar que cumplimos con lo solicitado incluyendo un escrito bajo protesta de decir verdad, en formato libre, donde se indique lo señalado en dicho párrafo.

Respuesta: Para dar cumplimiento con lo señalado en el párrafo señalado: "...Certificado digital vigente que, como medio de comunicación electrónica utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por el S.A.T. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet". Se aclara que a lo que se refiere este párrafo es a la firma electrónica que es para estos efectos la que sustituye a la firma autógrafa del licitante.

6. Con respecto al punto 4.2 Propuesta técnica (pág. 15) inciso (g) primera viñeta, indican, "Carta membretada del Intermediario de Reaseguro firmada por el Representante Legal que utilizará para la cotización y colocación, donde confirme bajo protesta de decir verdad, que ha colocado en Firme en los últimos 36 meses por lo menos 10 riesgos del Sector Gobierno en la operación de daños. Los riesgos serán válidos si tienen una prima neta de reaseguro no menor a MXP 25'000,000 de pesos cada uno, (no serán considerados, riesgos de automóviles y embarcaciones). Se deberá incluir por cada riesgo, el nombre del asegurado, compañía de seguros, número de contrato o póliza, datos del contacto, vigencia, ramo, moneda y número de nota de cobertura. En caso de que el Licitante utilice dos o más Intermediarios de Reaseguro, solo se considerará para la evaluación el que tenga el mayor número de negocios colocados en firme. No se considerarán prórrogas (o seguros)"

Al respecto solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los riesgos a que hace referencia este requisito serán válidos si su inicio de vigencia está dentro de los últimos 36 meses contados a partir de la fecha de presentación y si tienen una prima neta de reaseguro por la participación del intermediario no menor a MXP\$25,000,000 de pesos cada uno (no serán considerados riesgos de automóviles, embarcaciones y aeronaves) y que se deberá incluir por cada riesgo, el nombre del asegurado, compañía de seguros, número de contrato o póliza, datos de contacto, vigencia, ramo, moneda y número de nota de cobertura. En caso de que el licitante utilice a dos o más Intermediarios de Reaseguro, solo se considerará para la evaluación el que tenga el mayor número de negocios colocados en firme. No son válidas las prórrogas de seguro.

Respuesta: Se señala que los riesgos a que se hace referencia en este inciso, serán válidos si su vigencia está dentro de los últimos 36 meses contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones de los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Y que los riesgos serán válidos si tienen una prima neta de reaseguro no menor a MXP 25'000,000 de pesos cada uno, (no serán considerados, riesgos de automóviles y embarcaciones). Se deberá incluir por cada riesgo, el nombre del asegurado, compañía de seguros, número de contrato o póliza, datos del contacto, vigencia, ramo, moneda y número de nota de cobertura. En caso de que el Licitante utilice dos o más Intermediarios de Reaseguro, solo se considerará para la evaluación el que tenga el mayor número de negocios colocados en firme. No se considerarán prórrogas de seguros.

7. Con respecto al punto 4.2 Propuesta técnica, inciso m) solicitamos a la convocante nos detalle a que se refiere con que la compañía adjudicada deberá de proporcionar sin costo alguno los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales, favor de especificar a qué se refieren con este inciso, favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Se refiere a que, en caso de ser adjudicado, el licitante (la aseguradora) se compromete a dedicar para la prestación del servicio, los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para atender las necesidades de BANSEFI.

8. Con respecto a nuestra pregunta anterior, solicitamos amablemente a la convocante confirmar que el licitante ganador deberá nombrar al mismo Intermediario de Reaseguro que presentó la documentación solicitada.

Respuesta: Es correcta su apreciación.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

9. Con respecto al punto 4.2 Propuesta técnica (pág. 17) inciso (r), solicitamos a la convocante considerar que los índices de "Capital Mínimo de Garantía, "Reservas Técnicas" y "Capital Mínimo Pagado" ya no se encuentra vigentes ni evaluados por la CNSF, por lo cual solicitamos a la convocante, confirmar que se cumple con este requisito al presentar los indicadores para los índices vigentes evaluados por la CNSF, los cuales son, (1) "Índice de Cobertura de Base de Inversión", (2) "Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia", (3) "Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado", (4) "Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo".

Respuesta: Se rectifica que los índices a considerar son, (1) "Índice de Cobertura de Base de Inversión", (2) "Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia", (3) "Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado", (4) "Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo".

10. Con respecto a nuestra pregunta anterior, favor de ratificar que los nuevos índices vigentes serán evaluados al tercer trimestre del año 2018 (último trimestre publicado por la CNSF).

Respuesta: Conforme a lo establecido en el inciso r) Los licitantes deberán presentar la impresión de los indicadores financieros del último trimestre publicado en el portal de internet (www.cnsf.gob.mx) de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los cuales se aprecie que tengan un parámetro igual o mayor a 1.0 de todos y cada uno de índices de cobertura señalados en la respuesta de su pregunta anterior, y los índices que serán evaluados, serán los correspondientes al tercer trimestre publicado de 2018.

11. Con respecto al punto 6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES" (pág. 19): Solicitamos a la convocante confirmar que no será motivo de desechamiento el no presentar el ANEXO 2.

Respuesta: Se confirma que la no presentación del anexo 2 no es motivo de desechamiento.

12. Se solicita a la convocante confirmar que para la SECCION III.-Robo con violencia Y/O asalto, el límite máximo de responsabilidad será de 15,000,000.00, por evento y en el agregado anual, es decir que no aplicara reinstalación de suma asegurada.

Respuesta: Se confirma que el límite máximo de responsabilidad será de 15'000,000.00 por evento, por lo que no aplicará la reinstalación de la suma asegurada.

13. Se solicita a la convocante, proporcionar la relación de Equipo Electrónico, detallando el valor de cada uno

Respuesta: Se informa que en la presente licitación se incorporó el archivo 2019 INVENTARIO CONSOLIDADO 4, el cual contempla la información con la que cuenta esta institución y fueron publicados junto con la presente convocatoria a través del sistema CompraNet.

14. De ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita a la convocante, nos proporcionen los 10 bienes de mayor valor con su respectivo valor.

Respuesta: Derivado de la respuesta a su pregunta anterior, la presente pregunta no aplica.

15. Se solicita a la convocante informar las medidas de seguridad con las que se cuenta en las sucursales, vigilancia armada, detectores de humo, CCTV

Respuesta: Se cuenta con el servicio de vigilancia armada, puertas de acceso retardado, cámaras de seguridad.

16. Se solicita a la convocante informar los valores por ubicación con su respectivo valor tanto para sucursales, edificios y contenidos.

Respuesta: se informa que la información con la que cuenta el Organismo, es la que se remitió en el archivo de Excel 2019 INVENTARIO CONSOLIDADO 4.

17. Se solicita a la convocante informar las medidas de seguridad de cada dependencia.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

Respuesta: Toda voz que en la presente pregunta no se actualizan los supuestos señalados en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se da contestación.

18. Se solicita a la convocante confirmar que la forma de pago es de contado.

Respuesta: El pago por la prestación del servicio será de forma trimestral conforme a lo establecido en el apartado FORMA DE PAGO que se establece. EL PAGO DE LAS PÓLIZAS SE REALIZARÁ EN TRES EXHIBICIONES (ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE 2019.)

19. De ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita a la convocante informar la forma de pago que se aplicara, ya que de ser en otra forma, se necesitan calcular los recargos sobre la prima.

Respuesta: Derivado de la respuesta otorgada a su pregunta anterior, esta pregunta no aplica.

20. Se solicita a la convocante confirmar que la suma asegurada para la SUBPARTIDA 3.- ROBO DE DINERO Y/O VALORES "PROGRAMAS SOCIALES", SECCIÓN.- DINERO Y/O VALORES la suma asegurada es de 25,000,000.00 M.N. a primer riesgo por evento y en el agregado anual, es decir que no aplicara reinstalación de suma asegurada.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

21. Se solicita a la convocante para la SUBPARTIDA 3.- ROBO DE DINERO Y/O VALORES "PROGRAMAS SOCIALES", SECCIÓN.- DINERO Y/O VALORES, se elimine de los riesgos y bienes bajo convenio expreso la cobertura de desaparición misteriosa, esto derivado a que no es objeto de cobertura, favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su solicitud, y prevalece la cobertura de desaparición misteriosa en la SUBPARTIDA 3.- ROBO DE DINERO Y/O VALORES "PROGRAMAS SOCIALES", SECCIÓN.- DINERO Y/O VALORES.

22. En caso de no ser favorable la respuesta anterior solicitamos a la convocante considere que el limite en el agregado sea de un importe inferior a los \$ 5,000,000.00 M.N. esto derivado que este tipo de coberturas se cobran uno a uno por lo que encarecerá la prima del seguro, favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su solicitud y deberá prevalecer con un sublimite por caso de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) con un limite máximo durante el periodo de vigencia de la cobertura de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.), conforme a lo establecido en la convocatoria.

23. Se solicita a la convocante modificar las penas convencionales de todas las secciones y partidas o subpartidas, esto derivado a que es una cuenta en donde se necesita de reaseguro facultativo, por lo que proponemos a la convocante que las penas convencionales queden en \$ 500.00 M.N. por cada día hábil de retraso en la prestación de los servicios, favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Las penas convencionales consideradas en esta licitación, se encuentran en estricto apego a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, política "3.6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales y deducciones, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP", segundo párrafo, que a la letra señala:

En los contratos de bienes o servicios, la aplicación de la pena convencional será como mínimo del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, o bien con atraso, sin que exceda del monto de la garantía de cumplimiento o a falta de ésta sin que exceda del 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes o servicios entregados o prestados fuera de la fecha requerida.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-006HJO001-E19-2019**

24. Se solicita a la convocante eliminar, escrito por el representante en el que manifiesto que no tiene impedimento de carácter penal, civil, fiscal o administrativo.

Respuesta: No procede su solicitud, se deberá entregar el escrito conforme se solicita en la presente convocatoria.

25. De ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirmar que no será motivo de desechamiento el no presentar dicha carta.

Respuesta: No procede su solicitud, se reitera que el licitante deberá presentar el escrito solicitado en el inciso o) del punto 4.2 Propuesta Técnica, siendo éste de presentación obligatoria.

26. Se solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad detallada, considerando cobertura afectada, importe pagado, importe pendiente, estatus del siniestro, así como los pagos que se consideraron como pagos especiales, de los últimos 5 años, favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Se adjunta al presente la información de la siniestralidad del ramo Dinero y/o Valores con la que cuenta esta Institución, correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017. Por lo que respecta a la siniestralidad de autos, no se registró siniestralidad en el ejercicio 2017, la correspondiente al ejercicio 2018 ya se encuentra en el sistema CompraNet, la cual se integró junto con la publicación de la convocatoria.

27. Se solicita a la convocante proporcionar la relación de Ubicaciones informando el de edificio y contenidos

Respuesta: Se informa que en la presente licitación se incorporó el archivo 2019 INVENTARIO CONSOLIDADO 4, el cual contempla la información con la que cuenta esta Institución y fueron publicados junto con la presente convocatoria a través del sistema CompraNet.

28. Solicitamos a la convocante que para la cobertura de infidelidad nos llene el siguiente cuestionario.

1. (Number of employees) **Número de empleados**

2. (Describe the type of business in which the company is engaged. In the case of multiple occupations please provide a split by revenue). **Describir el giro de la empresa o entidad. En el caso de múltiples ocupaciones por favor, facilitar un desglose de los ingresos por actividad.**

(Audit & corporate governance) **De auditoría y gobierno corporativo**

| | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------|
| 3. (Do external auditors audit all operations at least annually?) ¿Se realiza auditoría por auditores externos de todas las operaciones por lo menos una vez al año? | Yes/ SI <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 4. (Have all recommendations by external auditors regarding internal controls been complied with, following your last audit?) ¿Se han cumplido todas las recomendaciones de los auditores externos, después de su última auditoría? | Yes/ SI <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 5. (Is there an Audit Committee which monitors the effectiveness of internal controls and reports directly to the Board?) ¿Existe un Comité de Auditoría que vigila la eficacia de los controles internos y los informes directamente a la Junta? | Yes/ SI <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 6. Do you have an Internal Audit Department? ¿Se cuenta con un Departamento de Auditoría Interna? | Yes/ SI <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 7. (Do they have an established audit cycle for all operations?) ¿Tienen un ciclo de auditoría establecido para todas las operaciones? | Yes/ SI <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-006HJO001-E19-2019**

(Recruitment procedure) Procedimiento de selección

| | | |
|--|-------------------------------------|--|
| 8. (When recruiting or promoting employees to positions of trust involving handling of stock, money, financial, treasury, or mission critical functions, do you) <u>Cuando la contratación o la promoción de los empleados a puestos de confianza implica la manipulación del material, dinero, tesorería financieras o funciones de misión crítica, ¿Qué hace?:</u> | | |
| a. (Undertake independent checks into their employment history?) <u>¿Lleva a cabo un control independiente en sus antecedentes laborales?</u> | Yes/ Sí <input type="checkbox"/> | No/ No () <input type="checkbox"/> |
| b. (Undergo a process to ensure their suitability for the position?) <u>¿Someterle a un proceso para garantizar su idoneidad para el puesto?</u> | Yes/ Sí <input type="checkbox"/> | No/ No () <input type="checkbox"/> |

(Internal financial controls) Controles financieros internos

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
| 9. (Are wages/salaries independently checked against personnel records for unusual or excessive payments?) <u>¿Los sueldos son cotejados contra el expediente del personal para corroborar pagos inusuales?</u> | Yes/ Sí <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 10. (Are duties segregated so that no individual can control any of the following activities from commencement to completion without referral to others) <u>Los deberes se dividen de tal forma que ningún individuo puede controlar cualquiera de las siguientes actividades desde el comienzo hasta el final sin referirlo a otros:</u> | Yes/ Sí <input type="checkbox"/> | No/ No () <input type="checkbox"/> |
| a. (Signing cheques or authorising payments (including capital expenditure) above £5,000(\$100,000 MXP)?) <u>Firmar cheques o autorizar pagos (incluyendo gastos de capital) por más de £ 5,000 (\$100,000 PESOS MEXICANOS)</u> | Yes/ Sí <input type="checkbox"/> | No/ No () <input type="checkbox"/> |
| b. (Issuing funds transfer instructions?) <u>¿Realizar transferencia de fondos?</u> | Yes/ Sí <input type="checkbox"/> | No/ No () <input type="checkbox"/> |
| c. (Amending funds transfer procedures?) <u>¿Modifica los procedimientos de transferencia de fondos?</u> | Yes/ Sí <input type="checkbox"/> | No/ No () <input type="checkbox"/> |
| d. (Opening new accounts?) <u>¿Abrir nuevas cuentas?</u> | Yes/ Sí <input type="checkbox"/> | No/ No () <input type="checkbox"/> |
| e. (Investment in and custody of securities and valuables (including blank cheques, travellers cheques, bills of exchange etc)?) <u>¿Realizar inversiones y custodia de valores y objetos de valor (incluyendo cheques en blanco, cheques de viaje, letras de cambio, etc)?</u> | Yes/ Sí <input type="checkbox"/> | No/ No () <input type="checkbox"/> |
| f. (Refund monies or return goods above £5,000 (100,000 MXP)?) <u>¿Realizar reembolsos o devoluciones de dinero o bienes por más de £ 5,000 (100,000 PESOS MEXICANOS)?</u> | Yes/ Sí <input type="checkbox"/> | No/ No () <input type="checkbox"/> |



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-006HJO001-E19-2019**

| | | |
|--|----------------------------------|---------------------------------|
| g. (Disbursement of assets or funds of any pension plan?) ¿Desembolso de los activos o fondos de cualquier plan de pensiones? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| h. Awarding contracts following a tender? ¿La adjudicación de contratos tras una licitación? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 11. Are all supporting documents validated before authorising payments? ¿Todos los documentos son validados antes de autorizar los pagos? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 12. Are statements of accounts sent to customers independently of employees receiving payments? ¿Los estados de cuenta se envían a los clientes independientemente de los empleados que reciben los pagos? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 13. Are bank statements independently reconciled by persons not authorized to deposit/withdraw funds, issue funds transfer instructions or dispatch accounts to customers? ¿ Los estados de cuenta bancarios se concilian por personas diferentes a las autorizadas para depositar o retirar fondos, dar instrucciones de transferencia o envío de cuentas a los clientes? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 14. Are procedures in place to assess the suitability of trustees, fiduciaries, administrators or officers of any of your pension plans? ¿Existen procedimientos para evaluar la idoneidad de los administradores, fiduciarios y/o administradores de cualquier plan de pensiones? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |

(Stock and physical security) De archivo y la seguridad física

| | | |
|--|----------------------------------|---------------------------------|
| 15. (Is there controlled access to all locations?) ¿Hay acceso controlado a todas las ubicaciones? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 16. (Are all premises containing stock, money, securities, precious metals etc. connected to an intruder alarm?) ¿Todas las ubicaciones que contengan acciones, dinero, valores, metales preciosos, etc., cuentan con una alarma contra intrusos? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 17. (Are intruder alarms maintained in proper working order and connected to a central station or police station?) ¿Las alarmas contra intrusos se mantienen en correcto funcionamiento y conectadas a una estación central o estación de policía? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 18. Is an independent physical count of stock, raw materials, work in progress and finished goods undertaken and is this count reconciled against stock levels? Se lleva a cabo un recuento físico del inventario, materias primas, productos en proceso y terminados y se coteja con los niveles de inventario? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-006HJO001-E19-2019**

(Computer systems) Los sistemas informáticos

| | | |
|---|----------------------------------|---------------------------------|
| 19. Are unique passwords used to give various levels of entry to the computer depending on the users authorisation? ¿Se usan diferentes contraseñas para dar distintos niveles de autorización a las computadoras? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 20. Are passwords automatically withdrawn when people leave? ¿Se revoca el acceso a las contraseñas automáticamente cuando el personal deja la compañía? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 21. Are all amendments to programmes approved independantly of the persons making the amendments? ¿Todos los cambios a los programas (software) son aprobados independientemente de las personas que hacen los cambios? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 22. Are programmes protected to detect unauthorised changes? ¿Los programas (software) están protegidos para que detecten cambios no autorizados? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 23. Is your computer system firewall protected to prevent unauthorised access? ¿El servidor cuenta con un sistema informático de protección (firewall) para evitar el acceso no autorizado? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 24. Is your computer system protected by virus detection and repair software? ¿El servidor está protegido por la detección de virus y software de reparación? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 25. Do you have a contingency plan in place in the event of a catastrophic disruption to your computer systems? ¿Tiene un plan de contingencia en caso de una interrupción catastrófica de los sistemas informáticos? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |

(Fund Transfers) Transferencias de Fondos

| | | |
|--|----------------------------------|---------------------------------|
| "Fund transfer" means any instructions (other than cheques) given to a financial institution to pay or deliver funds Por "Transferencia de Fondos" se entiende cualquier instrucción (excepto cheques) dada a una institución financiera para pagar o entregar fondos | | |
| 26. (Can payment instructions be made to an account which has not been pre-agreed?) ¿Las instrucciones de pago se pueden efectuar de una cuenta que no ha sido acordada previamente? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 27. (Is the financial institution required to authenticate the instruction before payment is released?) ¿El banco o la institución financiera requiere que se acredite la instrucción antes de que el pago se libere? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-006HJO001-E19-2019**

(E-commerce) Comercio electrónico

| | | |
|---|----------------------------------|---------------------------------|
| 28. Are your Internet connections through a secure firewall? Su conexión a Internet es de forma segura(firewall)? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 29. What is the approximate value of sales that you make via the Internet? ¿Cuál es el valor aproximado de las ventas que realice a través do Internet? | | |
| 30. Are all transactions encrypted? ¿Todas las transacciones están encriptadas? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 31. Are you registered with a certification authority? ¿Está registrado con una empresa de certificación? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 32. In business to business transactions do you require your counterparties to be registered with a certification authority? En las transacciones entre empresas usted requiere a sus contrapartes estar registrados con un certificado avalado por una empresa de certificación? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |
| 33. Is this stored off site in a secure location? ¿La información está almacenada fuera de la ubicación principal en un lugar seguro? | Yes/ Si <input type="checkbox"/> | No/ No <input type="checkbox"/> |

Respuesta: Por motivos de seguridad de esta Institución, no se da contestación al cuestionario, sin embargo, en caso de que licitante ganador lo requiera, le será entregada una vez formalizado el contrato respectivo.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

PREGUNTAS

- PAGINA 8 NUMERAL 2.9 MODELO DE CONTRATO O PEDIDO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL MODELO DE CONTRATO O PEDIDO, ANEXO 16, ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO INCLUIRLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Se confirma que el modelo de contrato es de carácter informativo, por lo que no será causa de desechamiento su no presentación.

- PAGINA 11, NUMERAL 3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO, CUADRO DE DOCUMENTOS, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE PODRÁN ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Se confirma que, para la firma del contrato, la documentación que se solicita sea entregada en copias simple y original o copia certificada para cotejo.

- PAGINA 11, NUMERAL 3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO, CUADRO DE DOCUMENTOS, FILA 1 Y 2. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE EN LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SE OBSERVA LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR LO QUE SOLICITAMOS NOS PERMITA ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PARA ACREDITAR ESTOS PUNTOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

Respuesta: Se acepta su proposición, siempre y cuando en la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes se aprecie el R.F.C.

4. **PAGINA 11, NUMERAL 3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO, CUADRO DE DOCUMENTOS, FILA 3. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE EL ACTA CONSTITUTIVA DE MI REPRESENTADA Y COMPULSA NOTARIAL LA CUAL CONTIENE TODAS LAS MODIFICACIONES QUE HA SUFRIDO MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Se confirma que para este requisito será suficiente la presentación de la copia simple y copia certificada para cotejo del acta constitutiva del licitante.

5. **PAGINA 11, NUMERAL 3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO, CUADRO DE DOCUMENTOS, CARTA DE NO REVOCACIÓN DE PODER. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE DE MANIFIESTE QUE NO LE HA SIDO REVOCADO EL PODER Y CUENTA CON PODER ESPECIAL CON FACULTADES PARA QUE RECIBAN LAS BASES DEL CONCURSO O LICITACIONES, ACUDAN A LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTES, FORMULEN LAS PREGUNTAS ACLARATORIAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES, FORMULEN PROPUESTAS SOLICITADAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ETCÉTERA, ESTÉN PRESENTES EN EL ACTO DE FALLO, FIRMEN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, LOS CONVENIOS, PRORROGAS Y RECIBA TODA CLASE DE DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PODER CONFERIDO, INCLUYENDO LOS PAGOS, QUE POR CONCEPTO DE PRIMA REALICE EL CONTRATANTE DEL SEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Se confirma su solicitud.

6. **PAGINA 11, NUMERAL 3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO, CUADRO DE DOCUMENTOS COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE LOS COMPROBANTES DE DOMICILIO DE MI REPRESENTADA SE RECIBEN DE MANERA ELECTRÓNICA, POR LO QUE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR COMO ORIGINAL LA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO DE MI REPRESENTADA ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Se acepta su propuesta.

7. **PAGINA 11, NUMERAL 3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO, CUADRO DE DOCUMENTOS COMPROBANTE DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE OBSERVA CLABE INTERBANCARIA SE RECIBEN DE MANERA ELECTRÓNICA, POR LO QUE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR COMO ORIGINAL LA IMPRESIÓN DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Se acepta su propuesta.

8. **PAGINA 11, NUMERAL 3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO, CUADRO DE DOCUMENTOS, a) OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL S.A.T., b) OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), c) CONSTANCIA FISCAL DE NO ADEUDO CON INFONAVIT. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS SON GENERADOS EN EL PORTAL DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, MISMAS QUE SE EMITEN EN EL ACTO, POR LO QUE SOLICITAMOS PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, NOS PERMITA PRESENTAR LA IMPRESIÓN DE DICHS DOCUMENTOS, COMO ORIGINAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se deberá presentar la impresión de los documentos señalados, los cuales serán considerados como originales.

9. **PAGINA 13 NUMERAL 4 REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA. INCISO g) SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN MIPYME, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Se deberá presentar el Anexo 9, indicando en él, la estratificación en la que se encuentre el licitante.

10. **PAGINA 13 NUMERAL 4 REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA. INCISO i). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO PRESENTANDO UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE MI REPRESENTADA PARTICIPA DE MANERA INDIVIDUAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Este requisito deberá ser entregado junto con su proposición, únicamente por aquellos licitantes que requieran participar en forma conjunta; por tal motivo, no se descalificará aquellos licitantes que participando de manera individual presenten o no un escrito en el que se manifieste dicha situación.

11. **PAGINA 15 NUMERAL 4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO d). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SE PODRÁ PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE MANIFIESTE QUE SE TIENE COBERTURA A NIVEL NACIONAL, INTEGRANDO LISTADO DE OFICINAS DE ATENCIÓN Y AJUSTADORES ESPECIALIZADOS EN LOS RAMOS REQUERIDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Podrá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se manifieste que se tiene cobertura a nivel nacional, incluyendo de manera adicional el listado de sus oficinas de servicios por regiones de la República Mexicana y listado de ajustadores especializados para todos los ramos requeridos (Partida 1 y/o 2).

12. **PAGINA 15 NUMERAL 4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO g). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO UTILICE INTERMEDIARIO DE REASEGURO, PODREMOS PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO UTILIZARA INTERMEDIARIO DE REASEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

Respuesta: Se confirma su propuesta.

13. **PAGINA 16 NUMERAL 4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO h), i), q) y s). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS INCISOS h), i), q) y s). NO APLICAN PARA LA PARTIDA 2, POR LO QUE NO INCLUIRLO EN DICHA PARTIDA NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

Respuesta: Se confirma su apreciación.

14. **PAGINA 17 NUMERAL 4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO n) SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR, QUE SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO PRESENTANDO LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Se confirma su apreciación.

15. **PAGINA 17 NUMERAL 4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO r) SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA ACRÉDITAR ESTE PUNTO NOS PERMITA PRESENTAR LA IMPRESIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DEL ÚLTIMO TRIMESTRE PUBLICADO EN EL PORTAL DE INTERNET (WWW.CNSF.GOB.MX) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LOS CUALES SE APRECIE QUE TENGAN UN PARÁMETRO IGUAL O MAYOR A 1.0 DE TODOS Y CADA UNO DE ÍNDICES DE COBERTURA SIGUIENTES: ÍNDICE DE COBERTURA DE LA BASE DE INVERSIÓN, ÍNDICE DE COBERTURA DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA, ÍNDICE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO, ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

Respuesta: Para cumplir con este requisito deberá presentar los indicadores regulatorios del último trimestre publicado por la CNSF a septiembre del 2018.

16. **PAGINA 17 NUMERAL 4.3 PROPUESTA ECONÓMICA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL FOLIAR CADA UNA DE LAS PROPUESTAS (TÉCNICA, ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN) CON FOLIO CONTINUO, ES DECIR 1, 2,3,... FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: El licitante deberá apogarse a lo establecido en el numeral 4.3 Propuesta Económica de la presente convocatoria.

17. **PAGINA 24 NUMERAL 19 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 17 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, Y NO SERA NECESARIO PRESENTARLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Se confirma que es de carácter informativo y no es necesario presentarlo dentro de la propuesta técnica.

18. **PAGINA 24 NUMERAL 21 NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 19 NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE, ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, Y NO SERA NECESARIO PRESENTARLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Se confirma que es de carácter informativo y no es necesario presentarlo dentro de la propuesta técnica.

19. **PÁG. 172. ANEXO 16. MODELO DE CONTRATO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL CONTRATO SE ADECUARA DEPENDIENDO DE LA PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPE, ESTO DERIVADO DE QUE INDICA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-006HJO001-E19-2019**

Respuesta: El contrato que se llegue a formalizar para este procedimiento, estará conforme a las condiciones particulares de la partida en la cual haya sido adjudicado.

20. PÁG. 172. ANEXO 16. MODELO DE CONTRATO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL CONTRATO SERÁ SUSCRITO DE COMÚN ACUERDO POR AMBAS PARTES, CONSIDERANDO LA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se confirma su apreciación.

21. GENERALES. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA TODAS AQUELLOS CONCEPTOS, CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA, SUS ANEXOS Y EN LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARÁN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS EXCLUSIONES Y ENDOSOS DE MI REPRESENTADA, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No se acepta su propuesta, por lo que deberá apogarse a lo establecido en la convocatoria.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. PAGINA 151 TABLA DE LA PARTIDA 2, I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, INCISO a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, A.1 EXPERIENCIA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ENTREGARA UN LISTADO EN FORMATO LIBRE CON EL TOTAL DE EMPLEADOS DESTINADO A LA ATENCIÓN DEL SEGURO REQUERIDO EL CUAL TENDRÁ UN NUMERO CONSECUTIVO, ÁREA DENTRO DE LA EMPRESA A LA QUE PERTENECE, PUESTO Y ESTADO DE LA REPUBLICA AL QUE PERTENECE, DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ CONTAR CON MAS DE 200 EMPLEADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: La información requerida conforme a lo establecido en la convocatoria es:

| RUBRO / sub rubro | TOTAL/ SUBTOTAL | Documentación Comprobatoria | Parámetro de evaluación | Puntos |
|--|-----------------|--|---|--------|
| a.1 Experiencia | 3.6 | Personal dedicado al servicio de ajustador del seguro de vehículos. Se entregará una cédula en formato libre con el total de empleados por área de adscripción, acompañada de un archivo en formato Excel que contenga los datos de los | Más de 200 ajustadores propios | 3.6 |
| Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Se refiere al número total de empleados de áreas dedicadas a proporcionar el servicio de atención de siniestros de vehículos, con excepción del área de ventas. Nota. Los datos presentados podrán ser verificados por parte de la convocante. | | | Más de 150 y menos de 199 ajustadores propios | 2.4 |



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

| | | | |
|--|---|---|------------|
| | <p>empleados, el cargo desempeñado, área de adscripción y la zona de trabajo.</p> <p>La información deberá corresponder al 30 de Noviembre de 2018.</p> | <p>Menos de 149 ajustadores empleados</p> | <p>1.2</p> |
|--|---|---|------------|

2. PAGINA 152 Y 153 TABLA DE LA PARTIDA 2, I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, INCISO a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, EN a.2 COMPETENCIA EN EL TRABAJO CONFORME A CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES Y a.3 DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PERSONAL REQUERIDO EN a.2 COMPETENCIA EN EL TRABAJO CONFORME A CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES Y a.3 DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se aclara que el personal propuesto en el subrubro A.2, deberá ser el mismo a considerarse para el subrubro de dominio de herramientas.

3. PAGINA 151 TABLA DE LA PARTIDA 2, I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, INCISO a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PUEDE CORRESPONDER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

4. PAGINA 151 TABLA DE LA PARTIDA 2, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE HABILITE PARÁMETROS EN COMPRANET DONDE SE NOS PERMITA SUBIR LOS ARCHIVOS EN FORMATO EXCEL QUE SOLICITAN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: El sistema CompraNet sí acepta archivos en formato Excel. Sin embargo, se sugiere verificar lo establecido en el numeral 4.4 Causas de Desechamiento, inciso j) La falta de firma en la proposición por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

5. PAGINA 155 TABLA DE LA PARTIDA 2, I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, INCISO B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. b.2. VEHÍCULOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS AJUSTADORES DE SINIESTROS DE VEHÍCULOS. SE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE TODA VEZ QUE EL NUMERO DE SERIE DE LOS AUTOMÓVILES, ES INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERA NECESARIO PRESENTAR ESTE DATO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se acepta su propuesta.

6. PAGINA 155 TABLA DE LA PARTIDA 2, I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, INCISO B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. b.2. VEHÍCULOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS AJUSTADORES DE SINIESTROS DE VEHÍCULOS SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE POR ZONA DE TRABAJO DEBEMOS ENTENDER QUE ES EL



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

ESTADO DE LA REPÚBLICA DONDE SE ENCUENTRA EL VEHÍCULO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: La zona de trabajo se refiere a nivel nacional.

7. **PAGINA 155 TABLA DE LA PARTIDA 2, I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, INCISO B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, b.2. VEHÍCULOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS AJUSTADORES DE SINIESTROS DE VEHÍCULOS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FECHA A LA QUE DEBE CORRESPONDER LA INFORMACIÓN ES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Se acepta su propuesta.

8. **PAGINA 155 TABLA DE LA PARTIDA 2, I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, INCISO B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, b.3. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS DE VEHÍCULOS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FECHA A LA QUE DEBE CORRESPONDER LA INFORMACIÓN ES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Se acepta su propuesta.

9. **PAGINA 156. TABLA DE LA PARTIDA 2, I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, INCISO B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, b. 4 SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SINIESTROS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO SE PODRÁ ACREDITAR LO SOLICITADO CON LA MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON UN SOFTWARE DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS VÍA WEB Y A TRAVÉS DE UNA APLICACIÓN MÓVIL, ACOMPAÑADO DEL PROCEDIMIENTO SOLICITADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

Respuesta: Se acepta su propuesta.

10. **PAGINA 160 INCISO a) EXPERIENCIA SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO SE PODRÁ PRESENTAR CONTRATOS, PÓLIZAS O CARATULAS DE PÓLIZA, ACOMPAÑADOS DE UN LISTADO DONDE SE RELACIONEN LOS MISMOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: No se confirma, para la asignación de puntos en este subrubro, se podrán presentar póliza y/o contratos con las especificaciones señaladas en la convocatoria.

11. **PAGINA 161 INCISO b) ESPECIALIDAD. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO SE PODRÁ PRESENTAR UN MÁXIMO DE 10 CONTRATOS, PÓLIZAS O CARATULAS DE PÓLIZA, ACOMPAÑADOS DE UN LISTADO DONDE SE RELACIONEN LOS MISMOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: No se confirma, para la asignación de puntos en este subrubro, se podrán presentar póliza y/o contratos con las especificaciones señaladas en la convocatoria.

12. **PÁG. 125. PARTIDA 2. SEGURO DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS DE BANSEFI. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE BANSEFI ESTÁ COMPRENDIDO POR 12 AUTOMÓVILES, 6 CAMIONETAS Y 1 MOTO, EN TOTAL SON 19 UNIDADES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

- 13. PÁG. 125. PARTIDA 2. CURSOS DE CAPACITACIÓN. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR CUANTOS CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIRÁ EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Dependerá de las necesidades de la convocante.

- 14. PÁG. 125. PARTIDA 2. CURSOS DE CAPACITACIÓN. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN SE IMPARTIRÁN EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Conforme a lo establecido en la convocatoria, A PÉTIMÓN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EL PROVEEDOR IMPARTIRÁ CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE LOS ALCANCES Y COBERTURAS DE LA PÓLIZA EN LOS CENTROS DE TRABAJO QUE SE LE INDIQUEN.

- 15. PÁG. 129. PARTIDA 2. CLAUSULA SEGUNDA. SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL PARQUE VEHICULAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Se informa que en la presente licitación se incorporó el archivo 2019 INVENTARIO CONSOLIDADO 4, el cual contempla la información con la que cuenta esta Institución y fue publicado junto con la presente convocatoria a través del sistema CompraNet.

- 16. PÁG. 129. PARTIDA 2. CLAUSULA SEGUNDA. SEGUNDO PÁRRAFO. SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI POR INTERÉS ASEGURABLE DEBEMOS ENTENDER QUE LA FACTURA DE LA UNIDAD ESTÁ EN PODER DE BANSEFI Y LA UNIDAD SE ENCUENTRE AÚN BAJO CUSTODIA DEL DISTRIBUIDOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Las facturas y los vehículos se encuentran en poder de la convocante.

- 17. PÁG. 129. PARTIDA 2. CLAUSULA SEGUNDA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS SERÁN REPORTADOS DE MANERA MENSUAL AL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Los movimientos de altas y bajas se reportarán de acuerdo a las necesidades de la convocante.

- 18. PÁG. 129. PARTIDA 2. CLAUSULA TERCERA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA, DE LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y CUALQUIER OTRA UNIDAD QUE CONFORMA A BANSEFI. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: El original o copia de tarjeta de circulación del vehículo afectado, deberá estar ésta a nombre de BANSEFI.

- 19. PÁG. 129. PARTIDA 2. CLAUSULA TERCERA. TERCER VIÑETA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, QUE EN EL CASO DE QUE MI REPRESENTADA, RESULTE ADJUDICADA, PODRÁ PRESENTAR LAS POLIZAS PARA CADA UNIDAD EN ARCHIVO PDF Y ENTREGARLA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

Respuesta: El licitante ganador podrá presentar las pólizas en archivo PDF; sin embargo, será necesario que adicionalmente las entregue de manera impresa en dos tantos, ante la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

- 20. PÁG. 136. NUMERAL 7. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA EN DOS TANTOS DEBERÁ ENTREGARSE A LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO, TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL SEGUNDO CUADRO DE LA DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE Y FECHA DE ENTREGA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: La póliza original en 2 tantos de cada partida adjudicada se entregará, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

- 21. PÁG. 140. NUMERAL 7.- MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA PRORROGA SERÁ DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Se confirma que la aseguradora estará obligada a proporcionar prórrogas conforme las necesidades de la convocante.

- 22. PÁG. 140 FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA PRORROGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES AL EL CONTRATO. SERÁ EN APEGO AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

- 23. PÁG. 151, TABLA DE LA PARTIDA 2. PÓLIZA DE AUTOMOVILES PROPIEDAD DE BANSEFI. A.1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA. SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE UN EJEMPLO DE "UNA CÉDULA". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: La cédula solicitada será un escrito libre en donde el licitante manifieste lo requerido en este punto.

- 24. GENERA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS RESOLUCIONES CUARTA, QUINTA Y DÉCIMA TERCERA DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 19 DE JULIO DE 2012, ACTUALMENTE ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ABRIL DE 2013 Y QUE ENTRO EN VIGOR EL PASADO 4 DE ABRIL DE 2015, LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, DEBEMOS INTEGRAR UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATANTE PREVISTA EN DICHA RESOLUCIÓN, POR LO QUE AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO DE FALLO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: Esta información será proporcionada al licitante que resulte adjudicado.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

PREGUNTAS EFECTUADAS POR GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A. DE C.V.

1. Página 17 numeral 4.2 propuesta técnica, inciso q) ajustadores. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicado se dará atención a los siniestros reportados con base al directorio de despachos de ajustadores solicitado por la convocante en el inciso referenciado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma que el licitante ganador deberá dar atención con los ajustadores que se incorporen en el directorio de despacho de ajustadores propuestos en la proposición que presente en este procedimiento de licitación

2. Página 17 numeral 4.2 propuesta técnica, inciso q). En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, favor de definir el proceso para la designación de ajustadores. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: de acuerdo con la respuesta otorgada a su pregunta anterior, la presente pregunta no aplica.

3. Página 17 numeral 4.2 propuesta técnica, inciso q). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los despachos de ajustadores que en su caso proponga, cumplirán cabalmente con lo estipulado en el capítulo IV artículos 109, 110, 111 y 113 de la Ley de Instituciones de Seguros Y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

4. Página 17 numeral 4.2 propuesta técnica inciso q). Favor de proporcionar el listado o el nombre de los despachos de ajustadores que dieron atención a los siniestros derivados de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Esta información no se considera necesaria para la presentación de su propuesta en el presente procedimiento.

5. Página 17 numeral 4.2 propuesta técnica inciso q). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los despachos de ajustadores que tiene designados, cumplen con las disposiciones oficiales establecidas en la ley de instituciones de seguros y fianzas en el capítulo IV artículos 109, 110, 111 y 113. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

6. Página 144 inciso b2, favor de confirmar que la información solicitada es al mes de septiembre de 2018, con la presentación de la impresión de la pantalla del archivo en Excel que esta contenido en la página https://www.cnsf.gob.mx/difusion/revista%20actualidad%20en%20seguros%20y%20fianzas/participacion%20mercado%20consolidado%202018-09-30_versionpreclorre_201809.xlsx, ya que al citado mes no existe, la revista "actualidad en seguros y fianzas". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

7. Página 145 inciso b.4 contratos automáticos de reaseguro. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, en base a la Ley de Protección de Datos, se podrán testar los datos sensibles que se muestran en los contratos, en el entendido de que son sensibles y tienen carácter de confidencial. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: De conformidad que se deberá testar los datos que identifiquen o hagan identificable a una persona.

8. Página 146 rubro experiencia y especialidad del licitante inciso a) e inciso b). Favor de confirmar que para acreditar los puntos señalados se presentará copia de las pólizas o contratos para acreditar este rubro, con las especificaciones señaladas. Favor de pronunciarse al respecto.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

Respuesta: Se confirma que, para la asignación de puntos en este subrubro, se podrán presentar póliza y/o contratos, con las especificaciones señaladas en la convocatoria.

9. Pág. 18 Punto 5.2 Evaluación de las propuestas técnicas, inciso a. Se solicita a la convocante ratifique que se pueden anexar a dicho inciso, las condiciones particulares de cada cobertura contratada y las condiciones generales del seguro conforme a textos de GNP. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se ratifica que se podrá anexar, para efectos informativos, las condiciones particulares de cada póliza propuesta, sin embargo, tanto la propuesta técnica del licitante, como su documentación soporte deberá contener la información, requisitos y documentos solicitados en el ANEXO 14, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de esta Convocatoria y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones que se celebren.

10. Pág. 47 SUBPARTIDA 2.- INFIDELIDAD DE EMPLEADOS.

De la manera más atenta solicitamos a la convocante que dicha sección sea eliminada de la PARTIDA 1, SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, en virtud de que su cobertura ideal es en una Fianza y por ende no es materia del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta.

11. Pág. 48. Bienes cubiertos. Se solicita a la convocante indicar número de almacenes con los que cuenta y que se guarda en los mismos.

Respuesta: Se cuenta con un almacén en el corporativo BANSEFI, en el que se resguarda papelería, mobiliario y equipo de administración.

12. Pág. 48 el siguiente párrafo, dice: "ALMACENES Y OTROS LUGARES CUBIERTOS O DESCUBIERTOS, ASÍ COMO BIENES EN SUBTERRANEOS; ESTOS PUEDEN TENER CONTROL DE ACCESO, VIGILANCIA, PERÍMETROS CONSTRUIDOS; UNIDADES INACTIVAS NUEVAS O USADAS. LAS UNIDADES EN DÉSUSO PUEDEN SER AQUELLAS QUE ESTÉN PROPUESTAS PARA BAJA Y/O DESTINO FINAL, TRANSFERENCIA U OTRO, CON O SIN COMBUSTIBLE; LAS UNIDADES PUEDEN CONTAR O NO CON PLACAS DE CIRCULACIÓN. EN CASO DE SINIESTRO EL VALOR DE ASEGURAMIENTO SE DEMOSTRARÁ MEDIANTE FACTURA, FORMATO DE DETERMINACIÓN DE PRECIO MÍNIMO, DICTAMEN DE AFECTACIÓN, AVALÚO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE CONTRIBUYA A DETERMINAR SU VALOR. PARA EFECTOS DE INDÉMNIZACIÓN "BANSEFI" PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO". Solicitamos a la convocante que las unidades a las que se hace referencia en dicho párrafo y en caso de siniestro sean indemnizadas a valor real. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se acepta su propuesta.

13. Pág. 49 Se menciona el siguiente párrafo que dice: "SE CUBREN TODOS LOS BIENES CONTRA LOS RIESGOS CUBIERTOS EN ESTA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO, TALES COMO EQUIPOS ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO SUS COMPONENTES, INSTALACIONES, ADITAMENTOS, SISTEMAS, PARTES Y EN GENERAL CUALQUIER EQUIPO MÓVIL, PORTÁTIL O FIJO, PROPIEDAD Y/O BAJO RESPONSABILIDAD DE "BANSEFI" Y/O EN DONDE EXISTA INTERÉS ASEGURABLE, TALES COMO PERO SIN LIMITARSE A: EQUIPOS DE CÓMPUTO Y/O PERIFÉRICOS, VIDEO, FILMACIÓN, FOTOGRAFÍA, ESCÁNER DE TODO TIPO, SONIDO, EQUIPOS Y SISTEMAS PARA PROCESAMIENTO O ALMACENAMIENTO DE DATOS O INFORMACIÓN, DE RADIODIFUSIÓN O AUDIO, EQUIPOS O SISTEMAS COMO SON LOS DESTINADOS A LAS COMUNICACIONES, DE IMPRESIÓN, EQUIPOS DE MEDICIÓN, TABLEROS, CABLEADO ESTRUCTURADO, ILUMINACIÓN, SISTEMAS OPERATIVOS Y PORTADORES EXTERNOS DE DATOS. EL EQUIPO MÓVIL Y/O PORTÁTIL SON TODOS AQUELLOS EQUIPOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PUEDEN

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

MOVERSE DE UBICACIÓN, TALES COMO: COMPUTADORAS, EQUIPOS DE VOZ Y DATOS, PRODUCCIÓN EN VIDEO, AUDIO, FILMACIÓN, SCANNER DE TODO TIPO, EQUIPOS Y COMPONENTES DE LOS EQUIPOS, FOTOGRAFÍA, DE TELECOMUNICACIÓN Y/O SATELITALES, ASÍ COMO DE SONIDO, INCLUYENDO SUS ADITAMENTOS ENTRE OTRAS, CONVERSIONES Y ADAPTACIONES, RADIOS MÓVILES, EQUIPO ESPECIAL COMO UNIDADES MÓVILES DE MEDICIÓN, DE PERTURBACIÓN DE RADIO Y DE MONITOREO. Solicitamos a la convocante, el aceptar que dichos bienes catalogados como equipo electrónico sean amparados en la sección VII Equipo Electrónico, con ello se evita la duplicación de cobertura.

Respuesta: Los bienes catalogados como equipo electrónico se ampara en la sección VII Equipo Electrónico.

14. Pág. 49 Inciso d. **DAÑOS O PÉRDIDAS CAUSADOS POR VEHÍCULOS, EMBARCACIONES O NAVES AÉREAS PROPIEDAD DE BANSEFI O A SU SERVICIO.** Solicitamos a la convocante eliminar este párrafo, en virtud de que los daños que sufran los vehículos, embarcaciones y aeronaves están cubiertos en su propio seguro, así como los daños que puedan ocasionar. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se acepta su propuesta.

15. Pág. 51. Punto 3, Límites máximos de responsabilidad. Solicitamos a la convocante proporcione en formato de Excel editable el desglose de valores por ubicación de los edificios y sus contenidos a asegurar, incluyendo el domicilio completo y código postal. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se informa que en la presente licitación se incorporó el archivo 2019 INVENTARIO CONSOLIDADO 4, el cual contempla la información con la que cuenta esta Institución y fueron publicados junto con la presente convocatoria a través del sistema CompraNet.

16. Con base a la pregunta anterior, favor de confirmar que los 1'011'661,019.30 MN corresponden a los valores totales al 100% a valor de reposición. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

17. Pág. 51. Deducibles. Se solicita a la convocante considerar los coaseguros acorde a Tarifa AMIS para las coberturas de Terremoto y erupción volcánica y Riesgos Hidrometeorológicos. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se acepta su propuesta, por lo que se deberá estar a lo establecido en la convocatoria.

18. Pág. 52 Punto 2 Riesgos cubiertos por responsabilidad civil, inciso 8. Solicitamos a la convocante, acepte aplicar un sublímite para dicha cobertura, sugerimos para tal efecto 2'000,000 MN. En el agregado anual. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se acepta su propuesta, por lo que se deberá estar a lo establecido en la convocatoria.

19. Pág. 52 Punto 2, inciso 10. Solicitamos a la convocante proporcionar la relación de vehículos por amparar en esta cobertura, indicando, marca, modelo, placas y descripción de los mismos. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se informa que en la presente licitación se incorporó el archivo 2019 INVENTARIO CONSOLIDADO 4, el cual contempla la información con la que cuenta esta Institución y fueron publicados junto con la presente convocatoria a través del sistema CompraNet.

20. Pág. 52 Punto 2, inciso 12. Solicitamos a la convocante indicar el número de cajones para estacionamientos, así como de ratificar que no existen acomodadores y/o valet parking. Favor de pronunciarse.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

Respuesta: Son 154 cajones en el corporativo y no existen acomodadores y/o valet parking. Del resto de las ubicaciones se informará al licitante adjudicado.

21. Pág. 52 Punto 2, inciso 14. **Solicitamos a la convocante eliminar este inciso, en virtud de que no materia del seguro de responsabilidad civil. Favor de pronunciarse.**

Respuesta: No se acepta su propuesta, por lo que se deberá estar a lo establecido en la convocatoria.

22. Pág. 52 Punto 2, inciso 15. **Solicitamos a la convocante eliminar este inciso, en virtud de que no materia del seguro de responsabilidad civil. Favor de pronunciarse.**

Respuesta: No se acepta su propuesta, por lo que se deberá estar a lo establecido en la convocatoria.

23. Pág. 52 Punto 3, Límites máximos de responsabilidad. **Se solicita a la convocante confirmar que los 50'000,000 MN operan en el agregado anual. Favor de pronunciarse.**

Respuesta: Los 50,000,000.00 MN operan como límite único y combinado para cualquier riesgo cubierto.

24. Pág. 52 Punto 3 Gastos de defensa, dice "AMPARADOS BAJO EL MISMO LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL". **Solicitamos a la convocante acepte que dichos gastos de defensa quedan incluidos dentro de la suma asegurada con un máximo del 50% de la misma.**

Respuesta: Los gastos de defensa están incluidos dentro de la suma asegurada conforme a lo establecido en la convocatoria.

25. Pág. 55. RC del Viajero, "Unidades Amparadas" dice: "TODOS LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PROPIEDAD DE "BANSEFI" Y AQUELLOS EN LOS QUE TENGA INTERÉS ASEGURABLE". **Solicitamos a la convocante, proporcione el listado de dichos vehículos, sus características y su capacidad de pasajeros. Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se informa que en la presente licitación se incorporó el archivo 2019 INVENTARIO CONSOLIDADO 4, el cual contempla la información con la que cuenta esta Institución y fueron publicados junto con la presente convocatoria a través del sistema CompraNet.

26. Pág. 55 Riesgos cubiertos, inciso 3). **Solicitamos a la convocante elimine de dicho inciso la palabra "saqueo", ya que no es materia de este seguro. Favor de pronunciarse.**

Respuesta: Se acepta su propuesta, se elimina de dicho inciso el término saqueo.

27. Pág. 56 Inciso 15) hace referencia a cubrir el robo de obras de arte y acervo cultural. **Solicitamos a la convocante proporcione relación de dichos bienes con su valor unitario e indicando el domicilio completo de la ubicación donde se encuentran, así como las medidas de seguridad con las que cuentan.**

Respuesta: Se informa que en la presente licitación se incorporó el archivo 2019 INVENTARIO CONSOLIDADO 4, el cual contempla la información con la que cuenta esta Institución y fueron publicados junto con la presente convocatoria a través del sistema CompraNet.

28. Pág. 56 inciso 15) hace referencia a cubrir el robo de obras de arte y acervo cultural. **Solicitamos a la convocante confirmar que se refiere al valor de avalúo. No opera a valor reposición y no aplica valor indemnizable. Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: La indemnización será conforme al valor de inventario, establecido en el archivo denominado 2019 INVENTARIO CONSOLIDADO 4, el cual fue publicado junto con la presente convocatoria a través del sistema CompraNet.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

29. Pág. 56 inciso 15) hace referencia a cubrir el robo de obras de arte y acervo cultural. Solicitamos a la convocante Con base a la pregunta anterior favor de indicar como se obtuvo el avalúo de las obras de arte. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El valor de las obras de arte se encuentra plasmado en el contrato de comodato SHCP-BANSEFI número 008/2018, celebrado entre la convocante y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

30. Pág. 56 inciso 15) hace referencia a cubrir el robo de obras de arte y acervo cultural. Solicitamos a la convocante en caso de siniestro se tendrá que proporcionar el avalúo de la obra correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá estarse a la respuesta a su pregunta 28.

31. Pág. 56 inciso 15) hace referencia a cubrir el robo de obras de arte y acervo cultural. Solicitamos a la convocante en caso de pérdidas parciales será a valor restauración opera con límite máximo al valor de avalúo de la obra correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La indemnización será conforme al valor de inventario, establecido en el archivo denominado 2019 INVENTARIO CONSOLIDADO 4, el cual fue publicado junto con la presente convocatoria a través del sistema CompraNet.

32. Pág. 56 Inciso 17). Solicitamos a la convocante elimine este inciso, en virtud de que no es materia del seguro la extorsión y/o amenazas.

Respuesta: Se acepta su propuesta, se elimina el inciso 17).

33. Pág. 56. Riesgos adicionales cubiertos. Se solicita a la convocante el eliminar el siguiente párrafo:

"PARA EFECTOS DE VALORACIÓN DEL RIESGO, SE INFORMA QUE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL TRASLADO DE EFECTIVO Y VALORES SON LAS OBSERVADAS POR LA PROPIA EMPRESA RECOLECTORA". En virtud de que es responsabilidad de la empresa de traslado de valores este riesgo. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá estarse a lo establecido en la presente convocatoria.

34. Pág. 56 Párrafo Riesgos Adicionales Cubiertos, dice "PARA EFECTOS DE VALORACIÓN DEL RIESGO, SE INFORMA QUE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL TRASLADO DE EFECTIVO Y VALORES SON LAS OBSERVADAS POR LA PROPIA EMPRESA RECOLECTORA Y EN EL CASO DE PORTEO POR PARTE DEL PERSONAL DEL "EL ASEGURADO" SOLO LAS PRECAUCIONES ELEMENTALES. Solicitamos a la convocante mencione o describa las "precauciones elementales". Favor de pronunciarse.

Respuesta: Por motivos de seguridad, no es posible proporcionar la información solicitada.

35. Pág. 56. Punto D. Dispensa de Actas, dice:

"EN CASO DE PÉRDIDA DE BIENES QUE HAYAN OCURRIDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES O SITIOS BAJO ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL "ASEGURADO", "LA ASEGURADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR ACTA MINISTERIAL Y EN SU LUGAR SE ENTREGARÁ ACTA ADMINISTRATIVA Y/O REPORTE REALIZADO POR EL ÁREA DE SEGURIDAD DE "EL ASEGURADO".

Solicitamos a la convocante eliminar dicho párrafo ya que al ser un siniestro por delito de robo, es necesario tener el acta levantada ante el ministerio público, lo que permite el buen proceder en el ajuste del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá estarse a lo establecido en la convocatoria.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

36. PÁG. 56. Punto 3 - LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD. Solicitamos a la convocante el Ratificar que los \$3, 000,000.00 M.N. operan en el agregado anual. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No es correcta su apreciación.

37. Pág. 57 Punto 4. Pagos Especiales, dice "COBERTURA DE PAGOS ESPECIALES EN CASO DE SINIESTRO, INCLUYENDO ENTRE OTROS: EL PAGO DE DEDUCIBLE, HASTA LA SUMA DE \$1'000,000.00 M.N. EN EL AGREGADO ANUAL. ESTOS CASOS SERÁN EXPRESAMENTE SOLICITADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AL FINAL DE LA VIGENCIA SE COMPUTARÁN LOS PAGOS EFECTUADOS BAJO ESTA COBERTURA Y SE OTORGARÁ A "BANSEFI" UN BONO POR BUENA EXPERIENCIA POR EL SALDO REMANENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE "BANSEFI". Solicitamos a la convocante el eliminar dicho párrafo, toda vez que el mejor costo que se informe ya contendrá un descuento por la siniestralidad presentada del riesgo mismo.

Respuesta: No se acepta su propuesta.

38. Pág. 58 el siguiente párrafo dice "SAQUEOS, DISTURBIOS, ALBOROTOS, MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL. Solicitamos a la convocante el eliminar dicho párrafo, toda vez que estos riesgos no son materia del seguro de dinero y valores.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

39. Pág. 58 el siguiente párrafo dice "EXTORSIÓN Y AMENAZAS". Solicitamos a la convocante el eliminar dicho párrafo, toda vez que estos riesgos no son materia del seguro de dinero y valores.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

40. Pág. 59. Dispensa de Actas, dice:

"EN CASO DE PÉRDIDA DE BIENES QUE HAYAN OCURRIDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES O SITIOS BAJO ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL "ASEGURADO", "LA ASEGURADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR ACTA MINISTERIAL Y EN SU LUGAR SE ENTREGARÁ ACTA ADMINISTRATIVA Y/O REPORTE REALIZADO POR EL ÁREA DE SEGURIDAD DE "EL ASEGURADO".

Solicitamos a la convocante eliminar dicho párrafo ya que al ser un siniestro por delito de robo, es necesario tener el acta levantada ante el ministerio público, lo que permite el buen proceder en el ajuste del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta.

41. Pág. 59 Párrafo Dispensa de Actas dice: "EN CASO DE PÉRDIDA DE BIENES QUE HAYAN OCURRIDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL "ASEGURADO", "LA ASEGURADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR ACTA MINISTERIAL, Y EN SU LUGAR SE ENTREGARÁ ACTA ADMINISTRATIVA Y/O EL REPORTE REALIZADO POR EL ÁREA DE SEGURIDAD DE "EL ASEGURADO". Solicitamos a la convocante eliminar dicho párrafo ya que al ser un siniestro por delito de robo, es necesario tener el acta levantada ante el ministerio público, lo que permite el buen proceder en el ajuste del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta.

42. Págs. 59 y 60. Párrafo Transferencias electrónicas reversibles, dice "SE AMPARA EL DAÑO PATRIMONIAL QUE SUFRÁ "EL ASEGURADO" A CONSECUENCIA DE LAS OPERACIONES

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

FRAUDULENTAS QUE SE COMÉTAN EN SU CONTRA, DERIVADO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE VENTA ELECTRÓNICA QUE SE DETERMINAN COMO REVERSIBLES POR PARTE DE LAS ENTIDADES BANCARIAS". Solicitamos a la convocante el eliminar dicho párrafo, toda vez que dicho riesgo no es materia del seguro de dinero y valores, ya que son propios de un peligro cibernético. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta.

43. Pág. 60 Punto 5 Límites máximos de Responsabilidad, se indica el siguiente cuadro:

ROBO DE DINERO Y/O VALORES BANCARIOS - EN CAJEROS AUTOMÁTICOS.

\$6'000,000.00 LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO.

ROBO DE DINERO Y/O VALORES DENTRO DE LAS SUCURSALES BANCARIAS INCLUYENDO BÓVEDAS.

\$10'000,000.00 LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO.

DINERO Y/O VALORES FUERA DEL LOCAL EN POSESIÓN DE EMPLEADOS Y/O CUALQUIER PERSONAL A CARGO Y/O BAJO RESPONSABILIDAD DE BANSEFI.

\$400,000.00 SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO.

DINERO Y/O VALORES EN FERIAS Y EXPOSICIONES.

\$400,000.00 SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO.

TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS FRAUDULENTAS.

\$350,000.00 LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO.

Solicitamos a la convocante acepte a quedar de la siguiente manera:

ROBO DE DINERO Y/O VALORES BANCARIOS - EN CAJEROS AUTOMÁTICOS.

\$6'000,000.00 LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO y en el agregado anual.

ROBO DE DINERO Y/O VALORES DENTRO DE LAS SUCURSALES BANCARIAS INCLUYENDO BÓVEDAS.

\$10'000,000.00 LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO y en el agregado anual.

DINERO Y/O VALORES FUERA DEL LOCAL EN POSESIÓN DE EMPLEADOS Y/O CUALQUIER PERSONAL A CARGO Y/O BAJO RESPONSABILIDAD DE BANSEFI.

\$400,000.00 SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO y en el agregado anual.

DINERO Y/O VALORES EN FERIAS Y EXPOSICIONES.

\$400,000.00 SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO y en el agregado anual.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá estarse a lo establecido en la convocatoria.

44. Pág 61 Punto 2. Riesgos cubiertos. Solicitamos a la convocante acepte el eliminar los incisos 1, 2 y 4, ya que estos están cubiertos en la Sección de incendio y todo riesgos y en las coberturas adicionales de Terremoto y Erupción volcánica y Riesgos Hidrometeorológicos.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá estarse a lo establecido en la convocatoria.

45. Pág. 61 Punto 3 Límites máximos de responsabilidad, dice: "\$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO". Solicitamos a la convocante acepte a quedar: "\$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO y en el agregado anual". Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá estarse a lo establecido en la convocatoria.

46. Pág. 62 Punto 3 Límites máximos de responsabilidad, dice: "\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO". Solicitamos a la convocante acepte a quedar: "\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO y en el agregado anual". Favor de pronunciarse.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá estarse a lo establecido en la convocatoria.

47. Págs. 62 y 63. Punto 10.-Daños por virus y ataques cibernéticos y punto 11.-Terrorismo cibernético. Solicitamos a la convocante eliminar dichos puntos ya que estos no son materia del seguro de equipo electrónico. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá estarse a lo establecido en la convocatoria.

48. Pág. 63. Punto 3.- Límites máximos de responsabilidad. Solicitamos a la convocante nos ratifique lo siguiente:

El límite máximo de responsabilidad de \$25'000,000 M.N. es en el agregado anual y opera para equipo electrónico y equipo especializado.

Gastos extraordinarios y/o flete aéreo \$1'000,000.00 M.N. en el agregado anual y es sublímite de límite máximo de responsabilidad de \$25'000,000 M.N.

Incremento en el costo de operación \$\$1'000,000.00 M.N. en el agregado anual y es sublímite de límite máximo de responsabilidad de \$25'000,000 M.N.

VIRUS Y ATAQUE CIBERNÉTICO EN EL AGREGADO ANUAL \$15'000,000.00 M.N. Favor de eliminar en virtud de no ser materia del seguro de equipo electrónico.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá estarse a lo establecido en la convocatoria.

49. Pág. 64. COBERTURA DE TERRORISMO BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. Solicitamos a la convocante el eliminar esta cobertura de este seguro, ya que no es materia del seguro de equipo electrónico.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá estarse a lo establecido en la convocatoria.

50. Pág. 64 Punto 3.- Límites máximos de responsabilidad, dice "\$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO". Solicitamos a la convocante acepte a quedar dicho párrafo como sigue: "\$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO y en el agregado anual". Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá estarse a lo establecido en la convocatoria.

51. Pág. 64 Sección VIII Terrorismo. Solicitamos a la convocante acepte que para esta cobertura aplica el texto de mercado de reaseguro LMA 3030. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

52. Pág. 66 Punto 3 Proporción Indemnizable, dice: "CONTRACTUAL, PRESTADORES DE POR SER PÓLIZA A PRIMER RIESGO, EN LA QUE "BANSEFI" ESTÁ PROPORCIONANDO A "EL PROVEEDOR" EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES Y LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO, SE ELIMINA LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE" Solicitamos a la convocante proporcione la relación de bienes y su valor unitario de equipo electrónico y en que ubicaciones se encuentra. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se informa que en la presente licitación se incorporó el archivo 2019 INVENTARIO CONSOLIDADO 4, el cual contempla la información con la que cuenta esta Institución y fueron publicados junto con la presente convocatoria a través del sistema CompraNet.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

53. Pág 67 Punto 6, Compensación entre incisos. Solicitamos a la convocante el eliminar este punto. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá estarse a lo establecido en la convocatoria.

54. Pág. 68 Subpartida 2 Infidelidad de empleados. Solicitamos a la convocante el eliminar este punto en virtud de que lo solicitado es motivo de cobertura de Fianzas y no de un seguro. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en la convocatoria.

55. Pág. 110 Inciso 20 Garantía de empaque especial. Solicitamos a la convocante explique ampliamente el alcance de cobertura de este inciso, con la finalidad de poder evaluar el riesgo. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se elimina el inciso 20 Garantía de empaque especial.

56. Pág. 110 Inciso 23 Destrucción de Salvamentos. Solicitamos a la convocante explique ampliamente el alcance de cobertura de este inciso, con la finalidad de poder evaluar el riesgo. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se elimina el inciso 23 Destrucción de Salvamentos.

57. Pág. 110 Inciso 24 Solicitamos a la convocante acepto un sublímite como agregado anual para la cobertura de contenedores de \$1'300,000 M.N. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá estarse a lo establecido en la convocatoria.

58. Pág. 111 Punto 5 Medios de Transporte, primer párrafo dice: "MARÍTIMOS, PLUVIALES, AÉREOS, TERRESTRES Y/O COMBINADOS". Solicitamos a la convocante el cambiar la palabra "Pluviales" por "Fluviales". Favor de pronunciarse.

Respuesta: Es correcta su apreciación, el término correcto es fluviales.

59. Pág. 111 el siguiente párrafo dice: "SE CUBREN DOS EMBARQUES EN EL AGREGADO ANUAL, HASTA POR UN LÍMITE MÁXIMO POR EMBARQUE DE \$50'000,000.00 M.N. CON COSTO ADICIONAL". Solicitamos a la convocante nos informe que tipo de mercancías conforman estos embarques e indicar medio de conducción (buque, avión o tren) y que medidas de seguridad aplican a dichos embarques.

Respuesta: La información solicitada se le proporcionará al licitante ganador.

Generales:

Solicitamos a la convocante nos pueda proporcionar de favor en archivo editable de Excel el detalle de siniestros de los últimos cinco años en formato de Excel editable conteniendo la siguiente información:

- Fecha de ocurrencia
- Ubicación afectada
- Descripción de la causa
- Sección afectada
- Descripción del bien afectado

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

- Importe de la pérdida sin deducible
- Deducible
- Importe de la indemnización pagada sin deducible
- Importe de indemnización pagada con deducible
- Fecha de pago
- Sinistros pendientes de pago y sus causas
- Dependencia afectada
- Lugar del siniestro
- Informa si hubo salvamento/recuperación y monto

Respuesta: Se adjunta al presente la información de la siniestralidad con la que cuenta esta Institución, correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Solicitamos a la convocante, proporcionar las medidas de seguridad con las que cuentan las ubicaciones aseguradas en la cobertura de dinero y valores.

Respuesta: Por motivos de seguridad de esta Institución, no se da contestación a la pregunta, sin embargo, en caso de que licitante ganador lo requiera, le será entregada una vez formalizado el contrato respectivo.

60. Pág. 135, Forma de Pago. Se solicita a la convocante, al ser forma de Pago en tres exhibiciones, esta representa un recargo. Favor de confirmar si la dependencia pagara el recargo.

Respuesta: El pago por la prestación del servicio será de forma trimestral conforme a lo establecido en el apartado FORMA DE PAGO que se establece: EL PAGO DE LAS PÓLIZAS SE REALIZARÁ EN TRES EXHIBICIONES (ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE 2019.)

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
PARA TODAS LAS PARTIDAS**

1. SINIESTRALIDAD. Solicitamos a la convocante nos proporcionen, el reporte de la siniestralidad de los últimos 5 años, o bien de la vigencia que está por terminar, indicando de forma clara lo siguiente: fecha, ramo, subramo, monto y causa de cada uno de los siniestros ocurridos (pendientes y pagados) antes y después de deducibles. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se adjunta al presente la información de la siniestralidad con la que cuenta esta Institución, correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

2. Favor de confirmar que su programa de aseguramiento de todas las partidas y pólizas se excluye la cobertura de terrorismo y/o sabotaje, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Su apreciación no es correcta, ya que en la sección VIII de la partida 1, SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, se incluye esta cobertura.

3. Favor de proporcionar en archivo Excel el parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.). Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se informa que en la presente licitación se incorporó el archivo 2019 INVENTARIO CONSOLIDADO 4, el cual contempla la información con la que cuenta esta Institución y fueron publicados junto con la presente convocatoria a través del sistema CompraNet.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

4. Solicitamos nos informen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor de cada una de ellas). Favor de pronunciarse.

Respuesta: Dentro del parque vehicular no se cuenta con unidades adaptadas, blindaje y/o equipo especial.

5. Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal, etc.). Favor de pronunciarse.

Respuesta: El uso de las unidades vehiculares son para el transporte de personal y uso institucional.

6. Favor de indicar el nombre de la compañía aseguradora de la vigencia que está por terminar. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.

7. Favor de proporcionar el monto pagado de prima neta de la vigencia que está por terminar. Favor de pronunciarse.

Respuesta: \$27,600,261.85 (veintisiete millones seiscientos mil doscientos sesenta y un pesos 85/100 M.N.) antes de IVA.

8. Se solicita sea indicado el número de total de vehículos asegurados de la vigencia que está por terminar. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se informa que en la presente licitación se incorporó el archivo 2019 INVENTARIO CONSOLIDADO 4, el cual contempla la información con la que cuenta esta institución y fueron publicados junto con la presente convocatoria a través del sistema CompraNet.

9. Favor de indicar el monto presupuestado para esta vigencia y señalar si es prima total (incluyendo IVA) o prima neta (antes de IVA). Favor de pronunciarse.

Respuesta: Toda vez que en la presente pregunta no se actualizan los supuestos señalados en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se da contestación, ya que su solicitud de aclaración no se plantea de manera concisa y no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública.

10. Solicitamos a la convocante que nos indique si las condiciones solicitadas son las que actualmente se tienen contratadas. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Sí son las mismas condiciones contratadas para el ejercicio 2018.

11. Solicitamos a la convocante indicar si en la vigencia que está por terminar hay siniestros pendientes de pago e indicar el monto y cobertura afectada. Favor de pronunciarse.

Respuesta: A la fecha de este acto si hay siniestros pendientes de pago de la cobertura de dinero y valores, los cuales se harán de conocimiento del licitante ganador.

12. Se solicita a la amablemente a la convocante ratificar que los valores declarados en todas las coberturas corresponden a valores totales de reposición al 100%. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

PARTIDA 1: "Póliza de bienes patrimoniales"

SUBPARTIDA 1 EMPRESARIAL

SECCION I. EDIFICIO Y CONTENIDOS



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

13. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar relación de ubicaciones con dirección completa e indicando la actividad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se informa que en la presente licitación se incorporó el archivo 2019 INVENTARIO CONSOLIDADO 4, el cual contempla la información con la que cuenta esta Institución y fueron publicados junto con la presente convocatoria a través del sistema CompraNet. Las actividades de los inmuebles son las propias del Banco.

14. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar desglose de valores de edificios y contenidos por ubicación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se informa que en la presente licitación se incorporó el archivo 2019 INVENTARIO CONSOLIDADO 4, el cual contempla la información con la que cuenta esta Institución y fueron publicados junto con la presente convocatoria a través del sistema CompraNet.

15. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar reporte de inspección de la ubicación de mayor valor. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se cuenta con reporte de inspección, en caso de que el licitante adjudicado lo requiera, podrá solicitar ante BANSEFI la realización de la misma.

16. Se solicita amablemente a la convocante para estar en condiciones de realizar mejor la apreciación del riesgo, proporcione detalle de medidas de seguridad, así como de protecciones contra incendio con las que cuenta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se cuenta con las medidas de seguridad de conformidad con las normas vigentes en la materia.

17. Se solicita amablemente a la convocante que terrorismo se ampara sobre coberturas específicas y como cobertura independiente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Toda vez que en la presente pregunta no se actualizan los supuestos señalados en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se da contestación.

18. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que las siguientes coberturas operan como sublímite del límite máximo de responsabilidad;

- A. Gastos extraordinarios.
- B. Archivos.
- C. Remoción de escombros.
- D. Gastos de extinción de incendios.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

19. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que los coaseguros para riesgos catastróficos operan de acuerdo a tarifa AMIS. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación los coaseguros para riesgos catastróficos no operan de acuerdo a tarifa AMIS.

SECCION II. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

20. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que las coberturas del inciso 2 al 19 operan como sublímite de la cobertura básica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

21. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar relación de cajones de estacionamiento, por ubicación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Son 154 cajones en el edificio corporativo de BANSEFI. Por lo que corresponde a las demás ubicaciones se proporcionará al licitante adjudicado.

22. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar relación de edificios que se encuentra bajo arrendamiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se informa que en la presente licitación se incorporó el archivo 2019 INVENTARIO CONSOLIDADO 4, el cual contempla la información con la que cuenta esta Institución y fueron publicados junto con la presente convocatoria a través del sistema CompraNet.

23. Se solicita amablemente a la convocante para estar en condiciones de realizar mejor la apreciación del riesgo, indicar cuantos viajes y/o trabajos al extranjero realiza, así como los destinos más representativos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se realizan de manera esporádica, conforme a las necesidades de la convocante.

24. Se solicita amablemente a la convocante aclarar que la cobertura de responsabilidad civil supletoria, en exceso de autos, operará sólo si cuenta con programa vigente de aseguramiento para los autos propiedad de BANSEFI. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

25. Se solicita amablemente a la convocante para estar en condiciones de realizar mejor la apreciación del riesgo, indicar cuantos eventos y/o exposiciones se realizan al año, así como los destinos más representativos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se realizan de manera esporádica, conforme a las necesidades de la convocante.

26. Se solicita amablemente a la convocante ratificar los deducibles para responsabilidad civil e indicar de ser posible aplicar el siguiente deducible para todas las coberturas: Responsabilidad civil actividades e inmuebles y demás coberturas: 10% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMAD. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación, ya que se establece en el numeral 5.- DEDUCIBLES: 10% SOBRE LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE CON MÍNIMO DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

27. R.C. Estacionamientos y R.C. del Viajero; licencia de conducir (vehículos federales). Se solicita a la convocante que confirme que esta cobertura se otorgará cuando el conductor del vehículo cuente con licencia federal para conducir o ésta se encuentre en trámite. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá estarse a lo establecido en la convocatoria.

28. R.C. Estacionamientos y R.C. del Viajero; licencia de conducir (vehículos locales): Se solicita a la convocante que confirme que cuando el conductor del vehículo carezca de licencia para conducir, entre las causas para determinar la procedencia de la reclamación se considerará el que éste no haya tenido culpa grave en la realización del mismo. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá estarse a lo establecido en la convocatoria en la cláusula SÉPTIMA que establece:

AUTORIZACIÓN PARA CONDUCIR SIN LICENCIA SIN PERJUICIO DE LA EXCLUSIÓN CORRESPONDIENTE, EL PROVEEDOR ACEPTA EN FORMA EXCEPCIONAL, QUE LOS EMPLEADOS DE "BANSEFI", CONFORME A LAS NECESIDADES DE SERVICIO, QUE "BANSEFI" REQUIERA, PODRÁN OPERAR LOS EQUIPOS ASEGURADOS EN ESTA PÓLIZA DE SEGURO, SIN QUE CUENTEN CON LA

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA CONDUCIR; SIN EMBARGO ES CONDICIÓN PARA LA PROCEDENCIA DE LA COBERTURA, QUE LO HAGAN DENTRO DE LOS PREDIOS DE LAS INSTALACIONES DONDE TENGA INTERÉS ASEGURABLE Y/O PROPIEDAD DE ESTE Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS.

29. R.C. Estacionamientos y R.C. del Viajero; uso o estando bajo los efectos del alcohol o de algún estupefaciente o sustancia psicotrópica. Se solicita a la convocante que confirme que cuando el conductor del vehículo se vea involucrado en algún siniestro, entre las causas de improcedencia de la reclamación podrá incluirse que el siniestro haya sido causado por culpa grave del conductor por el uso o estando bajo los efectos del alcohol o de algún estupefaciente o sustancia psicotrópica no prescritos por un médico, o utilizadas en forma distinta a dicha prescripción. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá usarse a lo establecido en la convocatoria.

30. R.C. Estacionamientos. Para la cobertura de R.C. estacionamiento, solicitamos atentamente a la convocante nos informe:

- A) Cuántos estacionamientos son.
- B) Cuántos cajones tiene cada uno.
- C) El límite máximo por unidad.

Favor de pronunciarse.

Respuesta:

- A) Cuántos estacionamientos son. Uno en el corporativo. En el caso de las demás ubicaciones se proporcionará al licitante adjudicado.
- B) Cuántos cajones tiene cada uno. 154 en el corporativo.
- C) El límite máximo por unidad. \$1,000,000.00 M.N.

SECCION III. ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO

31. Se solicita amablemente a la convocante eliminar el inciso 5 toda vez que el hurto y/o desaparición misteriosa se encuentra excluido de políticas debido a que no es materia de la cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su solicitud y prevalece la cobertura de desaparición misteriosa en la SECCIÓN III.- ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO, RIESGOS CUBIERTOS.

32. Se solicita amablemente a la convocante eliminar el inciso 9 toda vez que este riesgo ya se encuentra amparado en la Sección I. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su solicitud, y prevalece la cobertura de INCENDIO O EXPLOSIÓN en la SECCIÓN III.- ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO, RIESGOS CUBIERTOS.

33. Se solicita amablemente a la convocante para estar en condiciones de realizar mejor la apreciación del riesgo, ratificar alcance del inciso 17. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se ratifican los riesgos establecidos en el Inciso 17, quedando cubiertos sin necesidad de comprobar que existan huellas de violencia del exterior al interior.

34. Se solicita amablemente a la convocante aplicar deducible de mercado, a quedar: 10% sobre la pérdida indemnizable con mínimo de 100 UMAD. Favor de pronunciarse al respecto.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

Respuesta: No se acepta su propuesta, ya que se requiere: 10% SOBRE LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE CON MÍNIMO DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

SECCION IV. DINERO Y/O VALORES PARA INSTITUCIONES BANCARIAS

35. Se solicita amablemente a la convocante para estar en condiciones de realizar mejor la apreciación del riesgo, indicar las medidas de seguridad que se cuenta en sucursales. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se cuenta con las medidas de seguridad de conformidad con las normas vigentes en la materia.

36. Se solicita amablemente a la convocante para estar en condiciones de realizar mejor la apreciación del riesgo, indicar las medidas de seguridad con la que se cuenta para disminuir y/o evitar transferencias electrónicas fraudulentas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se cuenta con procedimientos internos aplicables a todos los empleados de sucursales.

37. Se solicita amablemente a la convocante que el deducible aplicar sea con lo mínimos del mercado a quedar:

- A. Robo de dinero y/o valores bancarios – 10% sobre la pérdida con mínimo 100 UMAD.
- B. Dinero y/o valores fuera del local – 10% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMAD.
- C. Dinero y/o valores en ferias y exposiciones – 10% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMAD.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, ya que se requiere:

| | |
|---|---|
| ROBO DE DINERO Y/O VALORES BANCARIOS | 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÁXIMO DE \$2,500.00 |
| ROBO DE DINERO Y/O VALORES EN SUCURSALES BANCARIAS DENTRO DEL LOCAL INCLUYENDO BOVEDAS. | \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE OPERAN COMO AGREGADO ANUAL Y UNA VEZ REBASADO ESTE LÍMITE SE APLICARÁ UN DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE LA PÉRDIDA SIN MÍNIMO NI MÁXIMO. |
| DINERO Y/O VALORES FUERA DEL LOCAL. | 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÁXIMO DE \$2,500.00 |
| DINERO Y/O VALORES EN FERIAS Y EXPOSICIONES. | 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÁXIMO DE \$2,500.00 |
| TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS FRAUDULENTAS. | 10% SOBRE LA PÉRDIDA. |

38. Se solicita a la convocante indicar cuáles son las medidas de seguridad con las que cuentan para el manejo de efectivo y valores, dentro y fuera de sus ubicaciones. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se cuenta con las medidas de seguridad de conformidad con las normas vigentes en la materia.

39. Dinero y Valores, Robo Dinero y Valores, Infidelidad de Empleados e Incremento Robo de Contenidos. Se hace de conocimiento de la convocante la nota periodística publicada por el diario El Economista el día 2 de diciembre de 2018):

El presidente Andrés Manuel López Obrador confirmó la transformación del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) a Banco del Bienestar, el cual servirá para dispersar los recursos de los programas sociales y se buscará tenga presencia en todo el país para que los beneficiarios no tengan dificultad para cobrar los apoyos.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

Ampliará infraestructura

Recientemente, el próximo director del Bansefi, Rabiadrnath Salazar, indicó que una de las primeras acciones del banco en este nuevo gobierno será ampliar la infraestructura de la institución, que en la actualidad es de 490 sucursales a las cuales se sumarían hasta 200 más.

Entendemos que el Gobierno pretende sumar 200 locales adicionales a BANSEFI. Nuestras preguntas al respecto son:

- A. Van a hacer eso de una vez al inicio de la póliza, o es la intención incorporar unos 15 nuevos locales cada mes?
- B. Si hay más locales, hay más exposición y más valores a cubrir.
- C. Favor confirmar el nivel de seguridad en los nuevos locales.

Favor de pronunciarse.

Respuesta: Toda vez que en la presente pregunta no se actualizan los supuestos señalados en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se da contestación.

40. Solicitamos a la convocante indicar por qué fue la siniestralidad tan alta este año? Lo anterior en vista que la siniestralidad informada el año pasado mostró que de 2012 a 2016 el máximo fue de MXN 14.7 Millones de pesos, Ahora 2017 con MXN 26.2 Millones de pesos y 2018 parece con MXN 23 Millones de pesos. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Toda vez que en la presente pregunta no se actualizan los supuestos señalados en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se da contestación.

41. Qué medidas pretende tomar/implementar BANSEFI para reducir la siniestralidad? Favor de pronunciarse.

Respuesta: Toda vez que en la presente pregunta no se actualizan los supuestos señalados en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se da contestación.

42. Van a hacer una inspección de la Seguridad Física? Hay forma de conseguir copia del informe? Favor de pronunciarse.

Respuesta: En caso de que el licitante adjudicado lo requiera, podrá solicitar ante BANSEFI la realización de una inspección de la Seguridad Física.

Favor de confirmar si se mantendrán los Límites Máximos de Responsabilidad o se considerarán incrementos colocados durante la vigencia pasada e indicar los montos a considerar en tal caso. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Los límites máximos de responsabilidad se establecen en la presente convocatoria, en caso de que BANSEFI requiera incrementos, se harán del conocimiento en su momento al licitante adjudicado.

SECCION V. ROTURA DE CRISTALES

43. Se solicita amablemente a la convocante que el deducible a aplicar sea de acuerdo al mercado a quedar: 5% sobre la pérdida con mínimo de 5 UMAD. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá estarse a lo establecido en el numeral 4 DEDUCIBLES, de la SECCIÓN V.- ROTURA DE CRISTALES.

SECCION VI. ANUNCIOS LUMINOSOS Y NO LUMINOSOS



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

44. Se solicita amablemente a la convocante que el deducible a aplicar sea de acuerdo al mercado a quedar: 5% sobre la pérdida con mínimo de 10 UMAD. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá estarse a lo establecido en el numeral 5 DEDUCIBLES, de la SECCIÓN VI.- ANUNCIOS LUMINOSOS.

SECCION VII. EQUIPO ELECTRÓNICO

45. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar siniestralidad específica de las coberturas de daños por virus y terrorismo cibernético. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los archivos Siniestralidad Bienes Patrimoniales y de Vehículos, se incorporaron con la convocatoria de esta licitación y dicha información es con la que se cuenta.

46. Se solicita amablemente a la convocante que se aplique el mínimo de 60 UMAD para los deducibles:

- A. Equipo fijo cualquier riesgo.
- B. Equipo móvil cualquier riesgo.
- C. Portadores de datos.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, los deducibles establecidos en la presente convocatoria son:

EQUIPO FIJO CUALQUIER RIESGO:

10% SOBRE EL MONTO DE LA PÉRDIDA CON MÁXIMO DE \$2,500.00

EQUIPO MÓVIL CUALQUIER RIESGO:

10% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE \$4,000.00

PORTADORES EXTERNOS DE DATOS:

5% SOBRE LA PÉRDIDA SIN MÍNIMO NI MÁXIMO.

INCREMENTO EN EL COSTO DE LA OPERACIÓN.

2 DÍAS DE ESPERA.

47. **Clausulado.** Se solicita amablemente a la convocante sustituir el siguiente texto que a letra dice: "en caso de siniestro proveniente de los riesgos cubiertos por esta póliza, "el proveedor" liquidará íntegramente cualquier pérdida hasta el límite máximo de responsabilidad, sin aplicar proporcionalidad alguna por bajo seguro o depreciación" a quedar en: "en caso de siniestro proveniente de los riesgos cubiertos por esta póliza, "el proveedor" liquidará íntegramente cualquier pérdida hasta el límite máximo de responsabilidad, sin aplicar proporcionalidad alguna por bajo seguro o depreciación, siempre y cuando los valores declarados representen como mínimo el 80% del valor de reposición de los bienes objetos de esta póliza". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, se deberá estar a lo establecido en la presente convocatoria.

48. Se solicita amablemente a la convocante eliminar el numeral 3. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, se deberá estar a lo establecido en la presente convocatoria.

49. **IV Condiciones generales.** Se solicita amablemente a la convocante sustituir el siguiente texto de valor de reposición que a letra dice: "cantidad que será necesario erogar para construir, adquirir, instalar, reparar, o reponer el bien dañado, sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo impuesto al valor agregado. "BANSEFI" es el consumidor final." A quedar: "cantidad que será necesario erogar para construir, adquirir, instalar, reparar, o reponer el bien dañado, sin considerar la depreciación física por uso, siempre y cuando



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019.**

los equipos tengan una edad menor a 5 años, de lo contrario la indemnización será a valor real, sin incluir el impuesto al valor agregado (valor no asegurable). "BANSEFI" es el consumidor final." Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, se deberá estar a lo establecido en la presente convocatoria.

SUBPARTIDA 3. DINERO Y/O VALORES

50. Se solicita amablemente a la convocante eliminar el numeral 3. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, se deberá estar a lo establecido en la presente convocatoria.

51. Se solicita amablemente a la convocante ratificar el número actual de programa sociales. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La Información se proporcionará al licitante adjudicado.

52. Se solicita amablemente a la convocante ratificar el número actual de sucursales bancarias en operación adscritas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La información solicitada se incorporó el archivo 2019 INVENTARIO CONSOLIDADO 4, el cual contempla la información con la que cuenta esta Institución y fue publicado junto con la presente convocatoria a través del sistema CompraNet.

53. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que los riesgos y bienes cubiertos bajo convenio expreso, de la segunda a la cuarta viñeta, opera como sublímite del límite máximo de responsabilidad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

54. Subpartida 3.- Dinero y/o Valores. Se solicita a la convocante indicar cuáles son las medidas de seguridad con las que cuentan para el manejo de efectivo y valores, dentro y fuera de sus ubicaciones. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se cuenta con las medidas de seguridad de conformidad con las normas vigentes en la materia.

55. Dinero y Valores, Robo Dinero y Valores, Infidelidad de Empleados e Incremento Robo de Contenidos. Se hace de conocimiento de la convocante la nota periodística publicada por el diario El Economista el día 2 de diciembre de 2018 (<https://www.eleconomista.com.mx/sector/financiero/AMLQ-confirma-transformacion-de-Bansefi-a-Banco-del-Bienestar-20181202-0068.html>):

El presidente Andrés Manuel López Obrador confirmó la transformación del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) a Banco del Bienestar, el cual servirá para dispersar los recursos de los programas sociales y se buscará tenga presencia en todo el país para que los beneficiarios no tengan dificultad para cobrar los apoyos.

Ampliará infraestructura

Recientemente, el próximo director del Bansefi, Rabindranath Salazar, indicó que una de las primeras acciones del banco en este nuevo gobierno será ampliar la infraestructura de la institución, que en la actualidad es de 430 sucursales a las cuales se sumarían hasta 200 más.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

Entendemos que el Gobierno pretende sumar 200 locales adicionales a BANSEFI. Nuestras preguntas al respecto son:

- D. Van a hacer uso de una vez al inicio de la póliza, o es la intención incorporar unos 15 nuevos locales cada mes?
- E. Si hay más locales, hay más exposición y más valores a cubrir.
- F. Favor confirmar el nivel de seguridad en los nuevos locales.

Favor de pronunciarse.

Respuesta: Toda vez que en la presente pregunta no se actualizan los supuestos señalados en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se da contestación.

56. Solicitamos a la convocante indicar por qué fue la siniestralidad tan alta este año? Lo anterior en vista que la siniestralidad informada el año pasado mostró que de 2012 a 2016 el máximo fue de MXN 14.7 Millones de pesos. Ahora 2017 con MXN 26.2 Millones de pesos y 2018 parece con MXN 23 Millones de pesos, Favor de pronunciarse.

Respuesta: Toda vez que en la presente pregunta no se actualizan los supuestos señalados en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se da contestación.

57. Qué medidas pretende tomar/implementar BANSEFI para reducir la siniestralidad? Favor de pronunciarse.

Respuesta: Toda vez que en la presente pregunta no se actualizan los supuestos señalados en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se da contestación.

58. Van a hacer una inspección de la Seguridad Física? Hay forma de conseguir copia del informe? Favor de pronunciarse.

Respuesta: En caso de que el licitante adjudicado lo requiera, podrá solicitar ante BANSEFI la realización de una inspección de la Seguridad Física.

59. Favor de confirmar si se mantendrán los Límites Máximos de Responsabilidad o se considerarán incrementos colocados durante la vigencia pasada o indicar los montos a considerar en tal caso. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Los límites máximos de responsabilidad se establecen en la presente convocatoria, en caso de que BANSEFI requiera incrementos, se harán del conocimiento en su momento al licitante adjudicado.

SUBPARTIDA 4.- TRANSPORTES

60. Se solicita amablemente a la convocante sustituir el término riesgos ordinarios de tránsito en la sección de transportes a quedar como cobertura básica, término usado por seguros Inbursa. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, se deberá estar a lo establecido en la presente convocatoria.

61. Se solicita amablemente a la convocante informe cuáles son las medidas de seguridad con las que cuentan para el transporte de sus mercancías, ya sea si se maneja un horario especial, uso de carreteras de cuota, custodia dentro de la unidad o escolta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Las medidas de seguridad son las aplicadas en su caso, por el proveedor que presta el servicio de transporte de bienes, ya que es responsabilidad de éste.

62. Se solicita amablemente a la convocante ratificar el origen y destino. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: De la Ciudad de México al interior de la República Mexicana y viceversa.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

63. Se solicita amablemente a la convocante ratificar el empaque utilizado para el transporte de bienes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El empaque es responsabilidad del proveedor que presta el servicio.

64. Se solicita amablemente a la convocante que los deducibles a aplicar sean de acuerdo al mercado:

- A. Robo con violencia: 10% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMAD.
- B. Robo sin violencia: 15% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMAD.
- C. Demás riesgos: 5% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMAD.

Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se acepta su propuesta, los deducibles establecidos en la convocatoria son:

TODAS LAS COBERTURAS: 3% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL EMBARQUE.

ROBO: 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 20 UNIDADES DE MEDIDA.

EMBARQUES CON DOBLE REMOLQUE O CONTENEDOR, EL DEDUCIBLE APLICABLE SERÁ SOLO SOBRE EL VALOR DEL REMOLQUE O CONTENEDOR AFECTADO.

65. Se solicita amablemente a la convocante ratificar el límite máximo de embarques. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Conforme a la convocatoria el pronóstico de embarques es por \$ 20'000,000.00 m.n.

Límite máximo por embarque: \$1'500,000.00 m.n. en caso de embarques superiores al límite señalado, "BANSEFI" dará aviso a "EL PROVEEDOR", quien otorgará la cobertura correspondiente.

Se cubren dos embarques en el agregado anual, hasta por un límite máximo por embarque de \$50'000,000.00 m.n. con costo adicional

66. Se solicita amablemente a la convocante ratificar se excluye terrorismo para la sección de transportes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los bienes cubiertos en la sección de terrorismo son todos los bienes propiedad de "BANSEFI" que se encuentren bajo su responsabilidad custodia y/o control y por los que tenga algún interés asegurable.

Así mismo, se excluye cualquier medio de transporte terrestre, el cual incluye vehículos, locomotoras o equipos rodantes, a menos que dicho medio de transporte terrestre haya sido declarado bajo los términos de la póliza y únicamente mientras se encuentra en los predios asegurados bajo los términos de la póliza en el momento de ocurrir el daño.

Lo anterior conforme a lo señalado en la Convocatoria.

PARTIDA 2: "Póliza de automóviles propiedad de BANSEFI"

67. Cláusulas Especiales; Tiempo de atención en crucero. Se solicita a la convocante precisar si dichos tiempos aplican para todos los vehículos que forman parte de los bienes de la convocante (autos, camionetas/camiones, motos). Favor de pronunciarse.

Respuesta: Aplica para todos los vehículos de la siguiente manera:

En zonas metropolitanas el tiempo de presentación del ajustador no excederá de 45 minutos.

En carreteras, dependiendo de las distancias, en un término que no excederá de 4 horas.

En caso de incumplimiento, el proveedor, condonará el 50% del deducible de daños materiales parciales.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

68. **Numeral 2. Camionetas.** Se solicita a la convocante detallar las adaptaciones con las que cuentan las unidades camiones. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Los vehiculos no cuentan con adaptaciones.

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS

1. **Parámetros activos habilitados en el sistema CompraNet.** Se solicita a la convocante indicar en forma clara que parámetros corresponde a cada partida y cuáles aplican para ambas partidas, ya que no hay relación directa entre la numeración descrita en bases con la descripción de cada parámetro; lo anterior en vista que varias descripciones aparezcan duplicadas. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Dentro de los parámetros incluidos en el expediente de la licitación, se incorporó la sección 1.1 que corresponde a la documentación legal y administrativa; la sección 1.2 corresponde a la documentación que compone la propuesta técnica y la sección 1.3 corresponde a la propuesta económica. Por lo que corresponde a la documentación que debe presentarse para el otorgamiento de puntos se habilitaron las secciones 1.4 Capacidad del licitante primera tabla y 1.6 capacidad del licitante tabla 2.

2. **Parámetros activos habilitados en el sistema CompraNet.** En caso de no obtener la aclaración solicitada en la pregunta previa, se solicita a la convocante eliminar los parámetros duplicados de manera que para subir nuestra propuesta anexemos en cada campo el(los requisito(s) correspondientes a la partida en que participamos; así en caso de haber algún requisito que no empate con algún parámetro entonces deberá anexarse en los parámetros "1:12 Área Adicional Anexos" (si corresponde a un documento de la propuesta técnica) y "2.2 Área Adicional Anexos" (si corresponde a un documento de la propuesta económica). Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se contesta con la respuesta a su pregunta anterior.

3. **Partidas 1 y 2; Criterios de evaluación para puntos, 'información al 30 de noviembre de 2018'.** Solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos presentando la información solicitada ya sea al corte del 30 de noviembre de 2018 o más actualizada si se cuenta con ella. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se ratifica que la información solicitada para el punto deberá ser al corte al 30 de noviembre de 2018.

4. **Partida 1; I Capacidad del licitante, Inciso a.1 Experiencia.** Solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos presentando 3 personas que serán responsables de la atención del servicio considerando que cada uno deberá contar con al menos 2 años de experiencia; lo anterior será acreditado presentado constancia laboral y curriculum que contenga la relación de clientes a que haya brindado y/o brinde actualmente atención. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se ratifica que deberán proporcionar cuando menos 3 personas, que serán responsables de la atención del servicio, considerando una experiencia mínima de dos años y un máximo de diez años, en la atención de seguros en el ramo de daños, donde una persona atenderá siniestros, otra la operación y otra para resolver los problemas que no pudieran ser resueltos por las anteriores personas.

5. **Partida 1; I Capacidad del licitante, Inciso b.2 Primas emitidas en el ramo de daños sin autos.** Solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos lo solicitado presentando la impresión de la información proporcionada en formato Excel (.xlsx) por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) al mes de septiembre de 2018 (último trimestre publicado), misma que se puede consultar en la siguiente página: <https://www.cnsf.gob.mx/difusion/paginas/revistaactualidadsegurosfinanzas.aspx>, lo anterior debido a que no se encuentran publicados los ejemplares correspondientes al ejercicio 2018 en formato PDF (.pdf). Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se confirma su apreciación,

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

6. **Partidas 1 y 2; II Experiencia y especialidad, Inciso a Experiencia e Inciso b Especialidad.** Solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos el requisito presentando las carátulas de póliza de servicios similares a los requeridos en este procedimiento, señalando el cliente (celebrados con alguna dependencia, entidad o con particulares (personas físicas o morales), el número de póliza y su vigencia, con el que acreditemos nuestra experiencia en la prestación de servicios de seguros, adjuntando una cédula en formato libre donde se relacionen los mismos. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se confirma su solicitud, para la asignación de puntos en este subrubro, se deberán presentar póliza y/o contratos con las especificaciones señaladas en la convocatoria.

7. **Partidas 1 y 2; II Experiencia y especialidad; Inciso a Experiencia e Inciso b Especialidad.** Solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos el requisito presentando las carátulas de póliza de servicios similares a los requeridos en este procedimiento y que se encuentren vigentes o concluidos. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se confirma, para la asignación de puntos en este subrubro, se podrán presentar póliza y/o contratos con las especificaciones señaladas en la convocatoria.

8. **Partidas 1 y 2; II Experiencia y especialidad, Inciso a Experiencia.** Solicitamos a la convocante confirmar que para acreditar la experiencia máxima de 3 años se dará cumplimiento al requisito presentando carátulas de pólizas de servicios prestados a partir del año 2014, toda vez que se aceptan contratos vigentes o concluidos. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se confirma, para la asignación de puntos en este subrubro, se podrán presentar póliza y/o contratos con las especificaciones señaladas en la convocatoria.

9. **Partidas 1; II Experiencia y especialidad, Inciso b Especialidad.** Solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos el requisito presentando un máximo de 5 carátulas de póliza que en conjunto totalicen una suma asegurada a primer riesgo de \$450 millones de pesos o más acompañadas de una cédula en formato libre en donde relacionemos dichos servicios, clientes, sus vigencias y primer riesgo amparado. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se confirma, para la asignación de puntos en este subrubro, se podrán presentar póliza y/o contratos con las especificaciones señaladas en la convocatoria.

10. **Partidas 1; II Experiencia y especialidad, Inciso b Especialidad.** Solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos el requisito presentando un máximo de 5 carátulas de póliza que hayan sido suscritas dentro del periodo que va del año 2018 a la fecha del Acto de Presentación y Apertura; lo anterior considerando que los servicios prestados pueden corresponder a un mismo año, ejemplo: 3 carátulas de póliza de servicios prestados a distintos clientes en el año 2018. Favor de pronunciarse.

Respuesta: El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar copia de contratos y/o pólizas de servicios similares a los requeridos por la Convocante en el ramo de bienes patrimoniales, los cuales haya suscrito en los últimos 3 años, mismos que deberán estar concluidos, previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en los que se acredite la prestación del servicio, con una suma asegurada a primer riesgo de \$450 millones de pesos o más, acompañado de una cédula en formato libre en donde relacione dichos contratos, sus vigencias y primer riesgo amparado.

El licitante deberá presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pólizas, los cuales hayan suscrito o tengan adjudicados.

Para el caso de que no se presente la copia del contrato y/o póliza, no será acreditado el mismo.

Se aceptan contratos plurianuales, siempre y cuando su vigencia esté concluida.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

11. Partidas 2; II Experiencia y especialidad, Inciso b Especialidad. Solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos y obtenemos el puntaje máximo del requisito presentando un máximo 20 carátulas de pólizas para el ramo de automóviles (flotillas de autos, camiones y/o motos) celebrados con alguna dependencia, entidad o con particulares (personas físicas o morales). Favor de pronunciarse.

Respuesta: Los parámetros de evaluación consisten en que los licitantes que presenten 20 contratos y/o pólizas de especialidad como límite máximo.

A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos que logren presentar, aplicando para ello una regla de tres.

Ejemplo:

Licitante con 10 contratos y/o pólizas o más $100\% = 9$ puntos

Licitantes con menor cantidad de contratos:

(9 contratos y/o pólizas) = 8.55 puntos

(8 contratos y/o pólizas) = 7.2 puntos

(7 contratos y/o pólizas) = 6.3 puntos

(6 contratos y/o pólizas) = 5.4 puntos

(5 contratos y/o pólizas) = 4.5 puntos

No se otorgarán puntos a quien presente menos de 5 contratos y/o pólizas.

Lo anterior adicional a que el licitante para acreditar este concepto, deberá presentar una cédula en formato libre donde relacione contratos y/o pólizas de servicios similares a los requeridos por la Convocante en el ramo de flotilla de vehículos, adjuntando los mismos y que haya suscrito en los últimos 3 años previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la prestación del servicio o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo. El licitante deberá presentar un mínimo de 5 y un máximo de 10 contratos y/o pólizas, los cuales hayan suscrito o tengan adjudicados. Para el caso de no presentar la copia del contrato que señala la cedula, no será acreditado el mismo.

12. Partidas 1 y 2; IV Cumplimiento de contratos. Solicitamos a la convocante confirmar que damos cumplimiento al requisito presentando carátulas de póliza acompañadas de su respectiva carta de satisfacción y cumplimiento ya sea que se encuentren dirigidas sin dirección específica (a quien corresponda) o a alguna otra institución pública. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Partida 1. Para comprobar el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los contratos de servicios de seguro, siendo de la misma naturaleza y objeto de este procedimiento de licitación celebrados con alguna dependencia, entidad o con particulares (personas físicas o morales), el licitante deberá incluir en su proposición las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno que haya exhibido, preferentemente considerando los referidos en el rubro de experiencia y especialidad del licitante, la cual deberá contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

del cual se puede identificar el contrato cumplido del cual presenta copia, ésta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes).

Mínimo 3 contratos y máximo 5 contratos y/o pólizas.

Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento no contenga alguno de los requisitos señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato, no se otorgará puntuación

Partida 2. El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar una cédula en formato libre donde relacione contratos y/o pólizas de servicios similares a los requeridos por la Convocante en el ramo de flotilla de vehículos, adjuntando los mismos y que haya suscrito en los últimos 3 años previos al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en los que se acredite la prestación del servicio o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo. El licitante deberá presentar un mínimo de 5 y un máximo de 10 contratos y/o pólizas, los cuales hayan suscrito o tengan adjudicados. Para el caso de no presentar la copia del contrato que señala la cédula, no será acreditado el mismo.

13. Se solicita a la convocante confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta junta de aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordenan los artículos 33 Bis, primer y segundo párrafo de la LAASSP, así como el artículo 46 fracción IV del RLAASSP. Artículo 33 Bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Artículo 46.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

(...) IV. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.

Favor de pronunciarse.

Respuesta: En esta Junta de aclaraciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a las demás disposiciones normativas vigentes y aplicables.

14. Documentación legal administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica; follado. Se solicita a la convocante confirmar que en nuestra propuesta se foliarán independientemente propuesta técnica, propuesta económica y el resto de los documentos; lo que totaliza 3 follados independientes entre sí. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se confirma su apreciación.

15. Propuesta Técnica y Propuesta Económica; Firma electrónica avanzada. Se solicita a la convocante confirmar que no será necesario rubricar todas las hojas que integran nuestra propuesta, toda vez que la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, con la que cuenta mi representada, opera en sustitución de la firma autógrafa. Lo anterior considerando que nuestra propuesta deberá ser firmada electrónicamente a través del sistema CompraNet y debiendo firmarse aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se confirma su apreciación.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

16. Reportes de siniestralidad (para todas las partidas). Se solicita amablemente a la convocante confirme que la entrega de reportes de siniestralidad será dentro de los 15 días hábiles posteriores al vencimiento del respectivo periodo (mes) a reportar. Favor de pronunciarse.

Respuesta: El proveedor proporcionará dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, el reporte de siniestralidad que incluya los conceptos señalados en la Convocatoria.

17. Numerales 2.6 Tipo de contrato, 2.9 Modelo del contrato o pedido, 3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato; Anexo 16 Modelo de Contrato. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no pueda sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se ratifica la obligación de firmar el contrato que de este procedimiento se genere, de acuerdo a lo señalado al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18. Numerales 2.6 Tipo de contrato, 2.9 Modelo del contrato o pedido, 3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato; Anexo 16 Modelo de Contrato. En caso que la respuesta a la pregunta previa sea negativa, se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

- Decreto de creación de la Dependencia convocante
- Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- Registro Federal de Contribuyentes
- Documento mediante el cual al(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.
- Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Favor de pronunciarse.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

Respuesta: En caso de que el licitante ganador así lo requiera, se entregará copia de la documentación especificada.

19. **Numerales 2.6 Tipo de contrato, 2.9 Modelo del contrato o pedido, 3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato; Anexo 16 Modelo de Contrato.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de ser necesaria la firma del contrato por el licitante adjudicado, no será necesario incluir el modelo de contrato en nuestra propuesta toda vez que sólo deberá ser firmado por el licitante que resulte. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se confirma su observación, por lo que no se incluirá el modelo de contrato en la proposición.

20. **Numeral 2.8 Partidas.** Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este procedimiento será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse.

Respuesta: La adjudicación de las partidas de esta Licitación será por partida y la no participación en una de ellas, no será motivo de descalificación, por lo que el licitante podrá ofertar propuesta para la partida en la que desea participar.

21. **Numeral 9.1 Solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.** Solicitamos amablemente a la convocante, que al término del presente acto, nos sea proporcionado en medio magnético archivo en formato Word que contenga la Junta de Aclaraciones así como las precisiones y los anexos derivados de esta, o en su defecto nos sea enviada vía correo electrónico a los siguientes correos: mvalenteh@inbursa.com y elautentg@inbursa.com. Esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno que se haya acordado en la presente junta y plasmar precisiones conforme a las respuestas dadas en este acto. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se pondrá disposición de los licitantes un archivo en Word, el cual contendrá la Junta de aclaración a esta convocatoria, y para el caso de la notificación, ésta se hará a través del Sistema CompraNet.

22. **Numeral 19 Afiliación a cadenas productivas.** Favor de confirmar que la afiliación a este programa de cadenas productivas, es opcional para el licitante ganador. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se confirma que la afiliación a este programa es opcional.

23. **Numeral 20 Invitación para incorporarse al registro único de proveedores y contratistas; Documentación para el contrato, constancia RUPC.** En de ser necesaria la firma del contrato por el licitante adjudicado, solicitamos amablemente a la convocante confirmar que no será necesario presentar la información certificada que acredita la existencia legal de mi representada para la suscripción de contratos, ya que bastará únicamente con exhibir la Constancia de Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se confirma que no será necesario presentar la información correspondiente a la existencia legal del licitante.

24. **Anexo 14: Anexo técnico.** Agradeceremos a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete a otorgar la cobertura cumpliendo en estricto apego las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de estas bases de licitación; aceptando las modificaciones efectuadas y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones y que estas modificaciones quedarán plasmadas al momento de expedir la respectiva póliza; lo anterior en sustitución del punto Anexo 14 y en el entendido de que mi representada entregará las respectivas pólizas conteniendo lo solicitado en el anexo técnico y considerando todos y cada uno de los cambios y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se confirma su apreciación; sin embargo, será necesario que el licitante presente su propuesta técnica en la cual exprese de forma detallada la forma y términos en los que pretenda prestar el servicio por la partida que participe, incluyendo las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones y se aclara que su no presentación será causas de desechamiento.

26. Anexo 14: Anexo técnico. Agradeceremos a la convocante su aceptación que en lugar de presentar la propuesta técnica de las partidas que se están licitando, se nos permita presentar carta, en papel membretado de la empresa que represento, señalando bajo protesta de decir verdad, que mi representada, se compromete a que en caso de resultar adjudicada, otorgará la cobertura cumpliendo en estricto apego, las condiciones de las pólizas y el contenidos en cada uno de los anexos, de estas bases de licitación, aceptando las modificaciones efectuadas y los acuerdos de las juntas de aclaraciones y que éstas modificaciones se realizarán al momento de formalizar la póliza, en el entendido que mi representada, entregará las pólizas correspondientes conteniendo lo solicitado en el Anexo 14 Anexo técnico y considerando todos y cada uno de los cambios y modificaciones derivados de la junta de aclaraciones favor de brindar su aceptación para sustituir la presentación del anexo técnico de la partida que se licitan, por el escrito antes mencionado el cual se incluirá en lugar de la propuesta técnica. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Para la participación en este procedimiento, será necesario que el licitante presente su propuesta técnica en la cual exprese de forma detallada la forma y términos en los que pretende a prestar el servicio por la partida que participe, incluyendo las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones y se aclara que su no presentación será causas de desechamiento.

26. Anexo 14: Anexo técnico. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta previa, favor de confirmar que podremos presentar propuesta técnica en formato libre conteniendo cuando menos lo solicitado en las bases de la presente licitación y contemplando las modificaciones de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se confirma que la propuesta técnica del licitante podrá ser presentada en formato libre, pero deberá contener las especificaciones y características solicitadas en el mismo, así como de aquellas que se deriven de la junta de aclaraciones.

27. Anexo 14: Anexo técnico. Favor de confirmar si es correcta nuestra apreciación en el sentido que las exclusiones para cada póliza y sección será complementadas con nuestras condiciones generales de cada ramo y subramo las cuales no se contraponen con lo solicitado en su programa de aseguramiento, es decir, exclusiones y/o condiciones no contempladas en las bases, anexos y/o junta de aclaraciones, aplicarían de acuerdo las condiciones generales vigentes de la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se acepta su propuesta, por lo que deberá apegarse a lo establecido en la convocatoria.

28. Anexo 14: Anexo técnico. Favor de confirmar que lo no previsto en las bases y/o junta de aclaraciones operará conforme a las condiciones generales de la licitante adjudicada. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se reitera la respuesta de la pregunta que antecede.

29. Anexo 14: Anexo técnico. Solicitamos a la convocante confirmar que la licitante adjudicada deberá incluir sus condiciones generales plasmadas en la emisión de las pólizas correspondientes, sin que sea necesario incluirlas como parte de la respectiva propuesta de licitación. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se reitera la respuesta de la pregunta 27 además de que el licitante adjudicado deberá observar lo señalado en la cláusula de prelación de la convocatoria que señala "cualquier contenido dentro de los textos estipulados en estos contratos-pólizas tendrá preferencia sobre las condiciones generales de la

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

aseguradora y en caso de que las generales contravengan o modifiquen los pactados en las condiciones particulares solicitadas, estas condiciones generales quedarán sin efecto".

- 30. Anexo 15 Modelo de Propuesta Económica.** Favor de confirmar que podremos presentar propuesta económica en formato libre conteniendo cuando menos lo solicitado en el referido Anexo, las bases de la presente licitación y contemplando las modificaciones de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse.

Respuesta: El licitante podrá presentar en formato libre su propuesta económica, debiendo conservar las especificaciones y señalamientos que en el mismo se consideran, y conservando también el cuadro que se incluyó en el mismo.

- 31. Capacidad el licitante, Inciso c), Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%).** Solicitamos a la convocante confirmar que se cumple el punto 1.4.8 y punto 1.8.8 el requisito presentando escrito en formato libre manifestando que mi representada no cuenta con personal con discapacidad. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se confirma, para obtener puntos en este rubro será condición que el licitante presente el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, no se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.

- 32. Capacidad el licitante; Inciso d), Anexo 9 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.** Solicitamos amablemente a la convocante, confirme que se cumple el punto 1.4.8 y punto 1.8.8 Aplicación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género con la mayor puntuación 0.03, presentando un escrito donde mi representada mencione **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en la empresa Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, no se hace ningún tipo de discriminación y que de acuerdo a sus políticas fomenta la igualdad de género. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se confirma, para obtener puntos en este rubro, el licitante deberá acreditar haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), no se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada. La respuesta al apartado de Igualdad de Género se contesta con la respuesta a su pregunta 33.

- 33. Capacidad el licitante; Inciso e), Políticas y Prácticas de Igualdad de Género.** Solicitamos amablemente a la convocante, confirme que se cumple el punto 1.4.10 y punto 1.8.10 Aplicación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género con la mayor puntuación 0.03, presentando un escrito donde mi representada mencione **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en la empresa Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, no se hace ningún tipo de discriminación y que de acuerdo a sus políticas fomenta la igualdad de género. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se confirma, para obtener puntos en este rubro, del licitante deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con las que se compruebe que el licitante ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, no se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.

- 34. Penas convencionales; Entregables (página 136-137), Partida 1 Condiciones contractuales (página 137), Cláusula Novena (página 178).** Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el Art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros. Favor de pronunciarse.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019

Respuesta: Este procedimiento está apegado a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables, por lo que el licitante que participe deberá atender a lo estipulado en esta convocatoria en los términos que en la misma se señalan.

35. Entregables (página 136-137). Se solicita a la convocante, considerar reducir las penas convencionales señaladas en el apartado "PARA AMBAS PARTIDAS, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS SIGUIENTES DESCRIPCIONES PARA LOS ENTREGABLES", toda vez, que se incrementan considerablemente (2,000%, al pasar de .01% a 2%) en comparación con las referidas por la convocante en la convocatoria que emitió en el año 2017 (Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006HJO001-E263-2017 "Servicio para la contratación de póliza de bienes patrimoniales y parque vehicular"); en caso de no ser posible adecuar el requisito favor de exponer el motivo del aumento en dichas penalizaciones. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Las penas convencionales consideradas en esta licitación, se encuentran en estricto apego a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, política "3.6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales y deducciones, atendiendo lo dispuesto en los artículos 63 y 63 Bis de la LAASSP", segundo párrafo, que a la letra señala:

En los contratos de bienes o servicios, la aplicación de la pena convencional será como mínimo del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, o bien con atraso, sin que exceda del monto de la garantía de cumplimiento o a falta de ésta sin que exceda del 20 % (veinte por ciento) del valor de los bienes o servicios entregados o prestados fuera de la fecha requerida.

36. Cláusula Décima Segunda; Confidencialidad. Se solicita a la convocante confirmar que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se confirma que la confidencialidad será recíproca entre ambas partes.

37. Cláusula Décima Segunda; Confidencialidad. Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:

- Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;
- Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.
- Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.
- Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que la haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.

- Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.

Favor de pronunciarse.

Respuesta: La información será considerada como confidencial, aquella que se estipula en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en todo lo aplicable, específicamente a la protección de datos de carácter personal.

- 38. Cláusula Vigésima Tercera; Solución de controversias.** De conformidad con los artículos 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se solicita a la Convocante confirmar que en caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de esta Institución de Seguros en los términos de los artículos 50-Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la CONDUSEF en los términos del artículo 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta Institución de Seguros a satisfacer sus pretensiones. En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante CONDUSEF y las partes no se sometan al arbitraje del mismo o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda. Favor de pronunciarse.

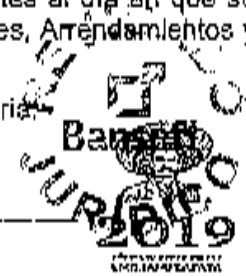
Respuesta: Se notifica que en caso de controversia se estará a lo establecido en el Título Sexto, De la Solución de las Controversias de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo señalado en el TÍTULO SEXTO, DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS del Reglamento de la Ley.

- 39. Cláusula Vigésima Tercera; Solución de controversias, 6° párrafo.** En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten ÚNICAMENTE a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de México, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, en el que se establezca que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se notifica que en caso de controversia se estará a lo establecido en el Título Sexto, De la Solución de las Controversias de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo señalado en el TÍTULO SEXTO, DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS del Reglamento de la Ley.

- 40. Condiciones de pago.** Se solicita a la convocante establecer que el pago de la prima básica anual se realizará conforme a lo previsto en el capítulo III denominado "La Prima" del Título Primero de la Ley sobre el Contrato de Seguro, y a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes al día en que se entregue la factura respectiva, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Favor de pronunciarse.

Respuesta: La forma de pago se establece en el apartado Forma de Pago de la convocatoria.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

EL PAGO DE LAS PÓLIZAS SE REALIZARÁ EN TRES EXHIBICIONES (ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE 2019.)

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LAASSP), EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL CON LA VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN EXPRESA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EFECTUANDO EL PAGO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE EMITA EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO. ...

41. Condiciones de pago. Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

Respuesta: No es correcta su apreciación, por lo que deberá estarse a lo establecido en la Convocatoria, ya que el artículo 51 del Reglamento de la Ley establece que: Para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el proveedor los entregue a la dependencia o entidad junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio conforme a los términos del contrato celebrado y la dependencia o entidad los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

42. Condiciones de pago. Se solicita a la convocante eliminar la presente situación que "el pago quedará condicionado" ya que de conformidad con el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, "si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento." Favor de pronunciarse.

Respuesta: No es correcta su apreciación, por lo que deberá estarse a lo establecido en la convocatoria, en el apartado Forma de Pago, ya que de conformidad con el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece:

En los contratos se establecerán los casos concretos en los que procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios. De igual manera, los contratos establecerán que el pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor daba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

43. Terminación anticipada del contrato; Se solicita a la convocante confirmar que, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los supuestos de terminación anticipada que el mismo artículo comprende, dicha convocante estará obligada a reembolsar al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Favor de pronunciarse.

Respuesta: La Convocante reembolsará los gastos no recuperables de conformidad con lo establecido a los artículos 54 Bis y 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación al artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

44. Proposición Conjunta, Convenio de Participación Conjunta. Favor de confirmar que en vista que nuestra propuesta se presenta en forma individual no será motivo de descalificación el no presentar estos puntos; o bien que bastará con presentar un escrito en formato libre donde manifestemos que presentamos propuesta individual y no de manera conjunta. Favor de pronunciarse.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

Respuesta: Este requisito deberá ser entregado junto con su proposición, únicamente por aquellos licitantes que requieran participar en forma conjunta; por tal motivo, no se descalificará aquellos licitantes que participando de manera individual presenten o no un escrito en el que se manifieste dicha situación.

PREGUNTAS GENERALES

- 54. Cláusula Vigésima Tercera; Solución de controversias, 6° párrafo.** En lo relativo a la jurisdicción aplicable Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la totalidad de los escritos y compromisos sean dirigidos a:

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros

Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANSEFI)

P R E S E N T E

Favor de pronunciarse.

Respuesta: No se da respuesta, por lo que se solicita se replantee nuevamente.

- 55. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta previa, favor de indicarnos a quien deberán dirigirse los escritos. Favor de pronunciarse.**

Respuesta: No se da respuesta, por lo que se solicita se replantee nuevamente.

- 56. Favor de confirmar que Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, se podrá hacer representar por varios representantes legales, durante el transcurso de la presente Licitación Pública, en el entendido que cada uno de ellos se acreditara como tal ante la convocante, así mismo que sólo uno firmará las propuestas técnica y económica. Favor de pronunciarse.**

Respuesta: Para efectos de este procedimiento de licitación, la presentación de proposiciones deberá ser presentada por la persona facultada para tal efecto, misma que manifestará su representación mediante el requisito del anexo 3A, FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

- 57. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la totalidad de los Anexos que resulten aplicables podrán ser reproducidos en formato libre respetando el contenido de los mismos, toda vez que se trata de una modificación de formato y presentación mas no de fondo. Favor de pronunciarse.**

Respuesta: Los anexos que podrán presentarse en formato libre son aquellos que se nombran como modelos, por lo que los anexos que no poseen esa leyenda deberán ser presentados respetando tanto en su contenido como su forma.

- 58. VIGENCIA (para todas las partidas).** Se solicita amablemente a la convocante confirmar la vigencia solicitada de las 00:00 horas del 15 de marzo de 2019 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se confirma que la vigencia del contrato será a partir de las 00:00:01 horas del 15 de marzo de 2019 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2019

- 59. Del pago.** Favor de confirmar, para todas las partidas, que la forma de pago será en una sola exhibición (de contado) vía transferencia electrónica. Favor de pronunciarse.

Respuesta: El pago por la prestación del servicio será de forma trimestral conforme a lo establecido en el apartado FORMA DE PAGO que se establece: EL PAGO DE LAS PÓLIZAS SE REALIZARÁ EN TRES EXHIBICIONES (ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE 2019.)

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

60. **Facturación.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que de conformidad con las Nuevas Disposiciones Fiscales, y para dar cumplimiento a las mismas a partir 1° de Diciembre 2017 solo se podrán expedir CFDI una vez que se hayan recibido los pagos de primas que correspondan, por lo que el trámite de cobro se hará únicamente con el Aviso de Cobro que entregue la aseguradora, lo anterior de conformidad a las nuevas disposiciones en materia Fiscal para efecto de la Emisión de los CFDI.

Favor de pronunciarse.

Respuesta: No es correcta su apreciación; previo a que BANSEFI realice los pagos, el licitante adjudicado deberá presentar los CFDI, indicado en el método de pago PPD (Pago en parcialidades o diferido) y posteriormente presentar el "Comprobante para recepción de pagos".

Respecto de las preguntas efectuadas por este último licitante, de las preguntas ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS de la 45 a la 53 no existen, ya que el consecutivo de las presentadas se omiten de la 44 a la 54 de PREGUNTAS GENERALES, por lo que el número de sus preguntas es de 118.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo mínimo de 6 horas para formular y remitir por CompraNet a más tardar a las 20:30 horas del día de hoy, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas en esta acta, mismas a las que se les dará contestación el día 08 de marzo del año en curso a las 9:00 horas.

Se hace la aclaración que no se dará respuesta a nuevas preguntas o que no tenga relación con las respuestas otorgadas por BANSEFI en esta acta.

Por lo expuesto, se levantará otra acta en la que se atenderá lo señalado en los dos párrafos anteriores y se pondrá a disposición de los interesados a través de CompraNet.

No existiendo aclaraciones adicionales por realizar y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 13:27 horas del día 05 de marzo del año 2019.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Asimismo, por tratarse de una licitación electrónica, y para efectos de su notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes esta Acta en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Gerencia de Adquisiciones ubicada en Av. Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, un ejemplar de la presente, por un término no menor de cinco días hábiles. Esto sustituye a la notificación personal.

Esta Acta consta de 55 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad de los asistentes a este evento.

Representante del Área Convocante

Lic. Carlos Moisés González González
Gerente de Adquisiciones

Representante el Área Requirente

Dirección General Adjunta de Administración

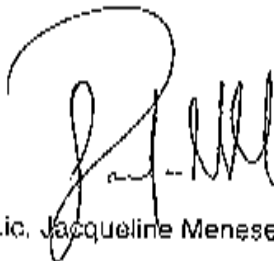
Lic. Mónica Adriana Salguero Osuna
Subdirectora de Adquisiciones y Contratación de Servicios



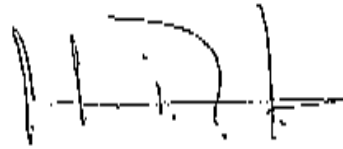
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

Representante del OIC

Asesor Externo en Materia de Seguros

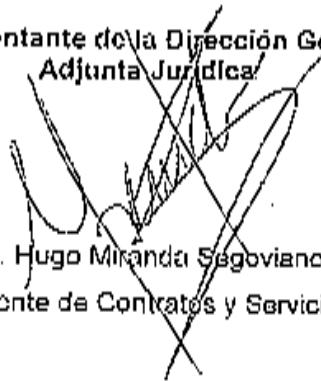


Lic. Jacqueline Meneses Múndoz
Subgerente de la Mejora de la Gestión



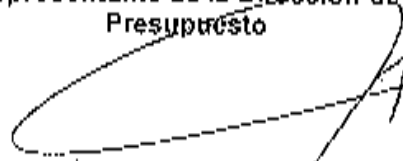
Lic. Edmundo Villasana Munguía
Asesor

**Representante de la Dirección General
Adjunta Jurídica**



Lic. Hugo Miranda Segoviano
Subgerente de Contratos y Servicios A

**Representante de la Dirección de
Presupuesto**



Lic. Omar Cuevas Cruz
Gerente de Normatividad Presupuestaria

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark, possibly the number 79.

Handwritten mark, possibly a signature or initials.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-006HJO001-E19-2019**

"PÓLIZA DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR"

En la Ciudad de México siendo las 12:00 horas del día 04 de marzo de 2019 en la Sala de juntas "B", segundo piso del edificio anexo del Corporativo del Bansefi, ubicada en Av. Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), así como en el numeral 9.2 de la convocatoria de la Licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Carlos Moisés González González, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El presidente del acto dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar a través de CompraNet de los licitantes siguientes:

| No. | NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL | FORMA DE PRESENTACIÓN | NO. DE PREGUNTAS |
|-----|---|-----------------------|------------------|
| 1 | SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V. | CompraNet | 4 |
| 2 | SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO | CompraNet | 10 |
| 3 | GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. | CompraNet | 28 |
| 4 | GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. | CompraNet | 60 |
| 5 | SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | CompraNet | 128 |
| 6 | SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE | CompraNet | 24 |

Se informa a los licitantes que la junta se suspende de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento, toda vez que, por la cantidad de preguntas recibidas, la convocante requiere un plazo mayor para dar las respuestas correspondientes. Por tal razón las respuestas serán atendidas a partir de las 11:00 horas del día 05 del mes marzo del año 2019, sin la presencia de los licitantes, en las oficinas centrales de la convocante ubicada en Av. Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E19-2019**

No existiendo aclaraciones adicionales por realizar y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, siendo las 19:10 horas del día 04 de marzo del año 2019.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Asimismo, por tratarse de una licitación electrónica, y para efectos de su notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes esta Acta en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Gerencia de Adquisiciones ubicada en Av. Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, un ejemplar de la presente, por un término no menor de cinco días hábiles. Esto sustituye a la notificación personal.

Esta Acta consta de 2 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad de los asistentes a este evento.

Representante del Área Convocante

Lic. Carlos Moisés González González
Gerente de Adquisiciones

**Representante el Área Requiriente
Dirección General Adjunta de Administración**

Lic. Mónica Adriana Salguero Osuna
Subdirectora de Adquisiciones y Contratación de Servicios

**Representante de la Dirección General
Adjunta Jurídica**

Lic. Hugo Miranda Segoviano
Subgerente de Contratos y Servicios A

**Representante de la Dirección de
Presupuesto**

Lic. Omar Cuevas Cruz
Gerente de Normatividad Presupuestaria

